



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

CSH

✓ **LOS PROCESOS DE TRANSICION A LA
DEMOCRACIA**

**(LA UTILIDAD DE ALGUNOS CONCEPTOS EN EL
ANALISIS COMPARATIVO DE LA DEMOCRACIA)**

TESINA QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIATURA EN
CIENCIA POLITICA PRESENTA:

✓ **ALBERTO ESCAMILLA CADENA**

UNIDAD : IZTAPALAPA

DIVISION : CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ASESOR: LIC. MIGUEL GONZALEZ MADRID

LECTOR: DR. GUSTAVO ERNESTO EMMERICH

México, D. F.

Diciembre 1997



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

LOS PROCESOS DE TRANSICION A LA DEMOCRACIA

(LA UTILIDAD DE ALGUNOS CONCEPTOS EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LA DEMOCRACIA)

A mi madre y a mi padre

Quiénes fueron el principal motivo de mi formación académica

A toda mi familia por el apoyo recibido durante todo este tiempo

A Carlos, Marisela, Elia, Alejandro, Armando, Dolores, Aurora, José Luis, Leticia, Guadalupe, Alejandro Jr., Karla, Carlos Jr., Armando Jr., Laura, César, José Luis Jr. y Viridiana.

A Xavier Brown, Enrique Aguiluz, Alberto Mercado.

A Jesús, David, Francisco, Enrique y Michele, quienes juntos formamos una buena “Camarilla” durante nuestra formación.

Y desde luego a John Lennon, quien fue un revolucionario.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

INDICE

Introducción	13
1. Los Regímenes Políticos	16
1.1 La Composición de los Regímenes Políticos	17
1.2 El Nivel Gobierno	21
1.3 El Nivel Sistema Político	25
1.4 El Nivel Sociedad Civil	29
1.5 Lo Público y lo Privado	31
1.6 Los Regímenes Autoritarios	35
2. Las Transiciones a la Democracia	39
2.1 La Liberalización	40
2.2 Los Procesos de Transición a la Democracia	45
2.3 ¿Que es la Democracia?	52
2.4 La Representatividad	54
2.5 La Participación	56
2.6 La Descentralización	57
2.7 Las Olas de Democratización	59
2.8 La Poliarquia	61
2.9 La Democratización Regional	69
3. El Caso Mexicano	73
3.1 El Proceso de Liberalización en México	74
3.2 Los Posibles Desenlaces	78
3.3 El Estancamiento de la Transición Democrática	82
3.4 El Presidencialismo Alternativo	85
Conclusiones	90
Bibliografía	94



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

INDICE

Introducción	13
1. Los Regímenes Políticos	16
1.1 La Composición de los Regímenes Políticos	17
1.2 El Nivel Gobierno	21
1.3 El Nivel Sistema Político	25
1.4 El Nivel Sociedad Civil	29
1.5 Lo Público y lo Privado	31
1.6 Los Regímenes Autoritarios	35
2. Las Transiciones a la Democracia	39
2.1 La Liberalización	40
2.2 Los Procesos de Transición a la Democracia	45
2.3 ¿Que es la Democracia?	52
2.4 La Representatividad	54
2.5 La Participación	56
2.6 La Descentralización	57
2.7 Las Olas de Democratización	59
2.8 La Poliarquia	61
2.9 La Democratización Regional	69
3. El Caso Mexicano	73
3.1 El Proceso de Liberalización en México	74
3.2 Los Posibles Desenlaces	78
3.3 El Estancamiento de la Transición Democrática	82
3.4 El Presidencialismo Alternativo	85
Conclusiones	90
Bibliografía	94

El concluir plenamente una obra no será un fracaso porque la obra es ilimitada, siempre faltará algo que hacer.

El fracaso es la prolongación de la vida, el aplazamiento de nuestro triunfo, el golpe que nos vence, pero que es incapaz de matar el impulso. Otros intentarán lo que no logramos y nuestro querer revivirá. Es una anticipación de la inmortalidad imaginar que otros repetirán nuestra acción en el remoto porvenir.

En cambio, el éxito es estéril y mediocre, se acomoda con el instante y muere con él, no suscita ni anhelos ni virtudes.

José Vasconcelos

Por otro lado, queremos mencionar que el presente trabajo trata de ser una propuesta de un uso correcto de los conceptos sugeridos en el análisis del contexto de las políticas públicas, sobre todo para el caso mexicano. Conceptos como el de lo “público” y lo “privado” se insertan directamente en dicho análisis. Para este caso se trata de demostrar las condiciones democráticas o no democráticas existentes en México que pueden posibilitar un desarrollo del enfoque de políticas públicas.

Sin embargo, el alcance del resultado de esta investigación concierne propiamente a la discusión teórica.

Por otra parte, esta investigación intenta destacar particularmente los conceptos ya mencionados en un contexto de transición de regímenes autoritarios a regímenes democráticos.

Por tanto, cabría preguntar inicialmente ¿Qué tiene que ver el enfoque de políticas públicas con conceptos como lo público, lo privado, la sociedad civil, la sociedad política, la descentralización, la participación, la representación, el debate público y la democracia?. En el enfoque de políticas públicas existe una preocupación porque el proceso de toma de decisiones para resolver problemas públicos debe implicar la existencia de condiciones democráticas en la relación entre ciudadanos y gobierno. Cabe aclarar que para atender problemas de interés público e implementar mecanismos para resolverlos, es indispensable la instauración de instituciones democráticas, porque precisamente a un régimen democrático le interesa encauzar demandas que provienen de la esfera de lo público. No es posible concebir una forma de gobierno democrática que sólo promueva su atención a intereses de la esfera privada o de la esfera restringida de la administración gubernamental.

El primer capítulo abordará la composición de los regímenes políticos en cada uno de sus tres niveles. Por un lado en el nivel gobierno se analizará su función. Por otro lado, se discutirá cuál es el papel que juega la sociedad civil en un régimen político. A partir de la relación entre Gobierno y Sociedad Civil se examinará lo que se denomina el sistema político. Dado que, abordaremos intereses de la esfera pública, un apartado estará dedicado a contextualizar el tema de lo público y lo privado. Una vez que se explique la conformación de un régimen

político se analizará a los regímenes no democráticos: totalitarismos y autoritarismos, para luego analizar su descomposición y emprender el proceso de transición a la democracia.

El capítulo 3 abordará el proceso de liberalización que, de acuerdo a la lógica de los procesos de transición a la democracia, constituye el primer momento de dicho proceso. Posteriormente se definirá a la democracia en su acepción clásica y mencionaremos algunos de sus componentes como son la representatividad, la participación y la descentralización. A continuación se analizará en qué consiste un proceso de transición a un régimen democrático y cuáles son los caminos para emprender dicha transición.

También se mencionará cuáles son los países que han alcanzado la democracia en los distintos periodos del siglo XX.

Se ha incluido el tema de la poliarquía por considerarse una tipología de las transiciones, además de su utilidad para determinar en qué medida y en qué grado un régimen se democratiza.

Por último, en el caso mexicano se abordará el proceso democrático comenzando por el proceso de liberalización. Se analizará cuáles son los factores que han impedido que se consolide la democracia, se explicará porqué el proceso se ha estancado, qué factores han impedido la consolidación de la democracia en México. que oportunidades y dificultades ofrece el proceso, es decir, su viabilidad, y los posibles escenarios que se pueden presentar a partir de la crisis del gobierno mexicano.

Por último, se mencionará al presidencialismo alternativo como una opción para que el sistema político mexicano asuma una forma de gobierno más funcional, y acorde con los requerimientos actuales de la democracia.

CAPITULO 1
LOS REGIMENES POLITICOS

1.1.- LA COMPOSICION DE LOS REGIMENES POLITICOS

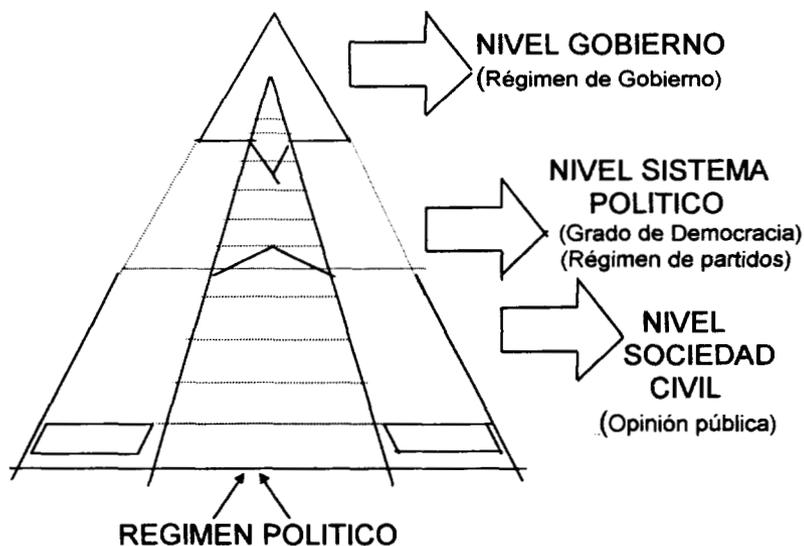
Dado que el presente trabajo trata sobre los procesos de democratización, comenzaremos por suponer lo siguiente: en un proceso democratizador, cuando éste se consolida, hay algo que se modifica, se transforma: el régimen político. Dicha transformación sugiere, según lo hemos visto en los años recientes, que un régimen político puede recomponerse o descomponerse a partir de una transición democrática.

Cualquier país en este proceso puede alcanzar grados de éxito o de fracaso, pero es el régimen político el que sustancialmente cambia (en su dimensión política, pues esa es la dimensión de la democracia) para dar paso a nuevas reglas, instituciones y procedimientos.

A partir de este supuesto veamos en que consiste un régimen político. Primero, un régimen político se compone de tres niveles a) Nivel de Gobierno (Régimen de Gobierno), b) Nivel Sistema Político (Grado de Democracia), c) Nivel Sociedad Civil (Opinión pública). Más adelante se explicará en que consiste cada uno de estos tres niveles. La figura 1.1 resulta ilustrativa, pues si vemos al régimen político representado como una pirámide y la dividimos en tres partes, tendremos cada uno de los niveles arriba mencionados. Podemos observar cómo en la punta de la pirámide está el nivel del gobierno. La parte de en medio de la pirámide representa el nivel del sistema político, en donde podemos medir el grado de democracia, y finalmente, en la base de la pirámide se encuentra el nivel de la sociedad civil, el cual nos indica el grado de participación y el alcance de la opinión pública. Sobre la composición de cada uno de estos tres niveles, se tratará en los apartados siguientes.

NIVELES DE COMPOSICION DE UN REGIMEN POLITICO EN SENTIDO AMPLIADO

FIGURA 1.1



Fuente: Miguel González Madrid; 1996: texto inédito.

Por ahora volvamos al régimen político. Mencionaremos algunas de sus características. Por principio está la tradicional tipología aristotélica (monarquía, aristocracia, democracia) cuyas características son comentadas acertadamente por Umberto Cerroni, pues esta tripartición aristotélica es "referida al número de gobernantes e indiferente tanto a las reglas de funcionamiento del régimen político, cuanto a la entidad de participación de los gobernados" (Cerroni; 1986: 140). Es decir, nos dice quién gobierna, si uno solo, unos cuantos o la mayoría, pero no alcanzamos a comprender el funcionamiento de estas formas de gobierno. Una tipología moderna de carácter racionalista la encontramos en la tripartición de Montesquieu (Monarquía, República, Despotismo), en donde Cerroni observa que pone más atención a las reglas del funcionamiento.

A continuación se muestra un cuadro con los distintos regímenes políticos más representativos del siglo XX.

CUADRO 1.2

TIPO DE REGIMEN	CARACTERISTICA
Democracia	Selección de líderes a través de elecciones competitivas, la sociedad es gobernada conforme al interés común, hay representatividad.
Autoritarismo	Bajo grado de movilización, carencia de ideología, permite la existencia de una oposición pero la controla
Totalitarismo	Fuerte carga ideológica, alto grado de movilización, personalización del poder, es un gobierno de tipo militar.

Un ejemplo de forma de gobierno democrática son los Estados Unidos de América, Italia, Francia. Ejemplos de formas de gobiernos autoritarios son México y Perú. Y por su parte las formas de gobierno totalitarias se consideran la ex-U.R.S.S, Cuba, China. (Se trata de los socialismos, fascismos y en general las dictaduras militares).

Sólo a partir de estas dos formas de gobierno - totalitarismo y autoritarismo - se transita a la democracia, es decir, un régimen no democrático es un régimen autoritario o totalitario porque no permite el pluralismo y la participación y tiene el poder centralizado. En suma: un régimen es autoritario o es democrático. Desde luego, están las semidemocracias, donde se permite alguna participación, aunque por el principio de manipulación, y existen formas de representación poco desarrolladas. También los regímenes que no han consolidado la democracia y se han quedado en la liberalización, en una apertura parcial como el caso de México, al menos hasta 1997.

Por otra parte, el tipo de régimen político se determina por tres factores: a) La forma en que se regula la competencia por el poder: puede haber gobernantes elegidos democráticamente o bien impuestos por la élite en el poder; b) La forma en que se producen las decisiones que

conciernen a toda la sociedad, es decir, si son consensuadas, aceptadas, legitimadas o bien pueden ser decisiones autoritarias en donde no se toma en cuenta a la opinión pública; c) La forma en que se organiza la autoridad (Presidencialismo, Parlamentarismo, etc.). A partir de estos tres elementos, la forma de la elección, la forma de la toma de decisiones y la forma que asume la estructura del poder, se puede determinar un régimen político (González Madrid; texto inédito). Por éste, entenderemos "el conjunto de las instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de tales instituciones, (...) las instituciones, son normas y procedimientos que garantizan la repetición constante de determinados comportamientos y hacen de tal modo posible el desempeño regular y ordenado de la lucha por el poder y de las actividades sociales vinculadas a este último" (Lucio Levi; 1976: 1362). Salta a la vista, cuando mencionamos a las instituciones que esta definición hace referencia a los regímenes políticos modernos, porque sólo en ellos las instituciones aparecen como un elemento central.

1.2.- EL NIVEL GOBIERNO

Volvamos a la figura 1.1 para hacer referencia al gobierno que está en la punta de la pirámide. Comenzaremos por determinar lo que es el nivel gobierno que se refiere básicamente al régimen de gobierno. Este se constituye por tres factores, primero: el pacto Constitucional que especifica el tipo de relación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Como es bien sabido el principio de la división de poderes sugiere la existencia de contrapesos, con el fin de no depositar el poder en una sola persona. Así, los tres poderes públicos deben ejercer funciones específicas. Originalmente el principio de la división de poderes nace con la idea de reducir el poder absoluto de los reyes y crear un cuerpo político llamado parlamento con el fin de que el pueblo se viera representado. Actualmente las funciones del Poder Judicial consisten en " asegurar la aplicación de las normas por medio de Tribunales y que la ejecución de dichas normas se lleve a cabo, en cada caso particular de manera tan imparcial e independiente como sea posible. Por su parte el Poder Legislativo tiene como función el procedimiento legislativo que consiste en calificar por igual en forma genérica el curso de producción de la Ley (...) disciplinado por normas de ordenamiento positivo" (Nino Olivetti; 1976: 1271). El Poder Ejecutivo por su parte "Se entiende como el proceso de cumplimiento de las leyes, de los reglamentos y en general, de todas las decisiones políticas del gobierno. (...) Un proceso complejo en el que el gobierno asume el papel de guía". (Gianfranco Pasquino; 1986: 519). Un aspecto que caracteriza al ejecutivo en los sistemas presidencialistas con respecto a los demás poderes es su predominio. El poder ejecutivo es quien más poder tiene impidiendo en algunas ocasiones el efectivo ejercicio de la división de poderes. Otros aspectos que caracterizan al ejecutivo son la planeación de los aspectos económico y financiero, es el centro del sistema político, ejerce liderazgo, dirige las relaciones internacionales, tiene atribuciones militares, dirige la burocracia, etc.

De acuerdo con la relación entre estos tres poderes públicos, es decir, como estén constituidos, habrá cinco formas de gobierno posibles: presidencial, parlamentaria, semipresidencial, semiparlamentario y parlamentarismo de asamblea. Cabe aclarar que no todo régimen de

gobierno incluye los tres poderes ya mencionados. Los sistemas parlamentarios se componen de un parlamento que puede ser unicameral o bicameral que es designado por elección popular. Se compone también de un gobierno encabezado por un primer ministro líder de la mayoría parlamentaria, y por un poder judicial. Lo que básicamente cambia en estas formas de gobierno es la articulación de poderes.

En segundo lugar, otro factor que constituye el régimen de gobierno es el tipo de relación que los partidos establecen al interior de los poderes de gobierno para el funcionamiento concreto de éste.

Este punto se refiere al sistema de partidos, que está determinado por un sistema electoral y por una determinada legislación. De hecho, según el sistema de partidos, se puede clasificar un régimen de gobierno: sistemas de partido no competitivo son los autoritarismos y sistemas de partido competitivos son las democracias (Véase Sartori; Partidos y Sistemas de Partidos).

Un tercer factor que considera el nivel gobierno se refiere al modo de renovación de esos poderes y de sus miembros (por elección, designación o por imposición). Esto se refiere a la forma en que se elige a los gobernantes. Si es por elecciones transparentes y confiables, el gobierno asumirá una forma democrática. Si es por imposición, estamos en presencia de un autoritarismo, porque se trata de un gobernante colocado “desde arriba” sin tomar en cuenta la opinión pública.

En cuanto a las funciones de gobierno, por un lado está la de elaborar normas. El ejecutivo es la fuente de donde emanan; los cuerpos legislativos las sancionan, las modifican y las aprueban. No menos importante es el papel de la burocracia en los estados modernos. Max Weber considera que la burocratización constituye la verdadera esencia del proceso de modernización política. Para Almond y Powell es el núcleo principal del gobierno, “La jerarquía en el mando, la diferenciación de roles y funciones (...) es una organización a través de la cual los gobernantes o legisladores procuran llevar a la práctica sus decisiones (...) es un instrumento para lograr fines políticos”, (Almond y

Powell; 1966: 129). La abrumadora superioridad numérica que posee la burocracia con respecto a las demás organizaciones es notoria. Pero todavía más, Almond y Powell consideran que “ si los grupos de interés, los partidos políticos, los medios masivos de comunicación aspiran a lograr sus objetivos, deben entrar en relación con la burocracia del gobierno por que ella es la única estructura que tiene un monopolio casi absoluto de la función política más importante: la aplicación o implementación de la ley [dado que] una estructura especializada de adjudicación de normas proporciona un medio de resolución de conflictos que exime a los gobernantes de practicar directamente en la administración de las normas existentes “(Almond y Powell; 1966: 141). Como hemos visto, dentro de las funciones del gobierno están la de elaborar normas y administrar los intereses del Estado mediante el aparato burocrático.

Ahora vamos a caracterizar al régimen de gobierno, según Rousseau, se compone de: “un cuerpo intermedio establecido entre los súbditos y el soberano para su mutua correspondencia, encargado de la ejecución de las leyes y la conservación de la libertad tanto civil como política” (Rousseau; 1977: 61). Otra caracterización del gobierno, la de Cerroni, dice que hay dos instancias que se imponen y se contraponen a menudo: “por una parte está la de garantizar que el gobierno represente a la mayoría del país, por la otra, que sea, de cualquier manera, asegurada la gobernabilidad” (Cerroni; 1986: 145). Por su parte Lucio Levi afirma que el gobierno es “ el conjunto de personas que ejercen el poder político, o sea que determinan la orientación política de una sociedad (...) la supremacía del gobierno sobre los demás centros que operan en el seno de la sociedad esta garantizada por la tendencia de monopolizar el uso de la fuerza” (Levi; 1976: 710, 711).

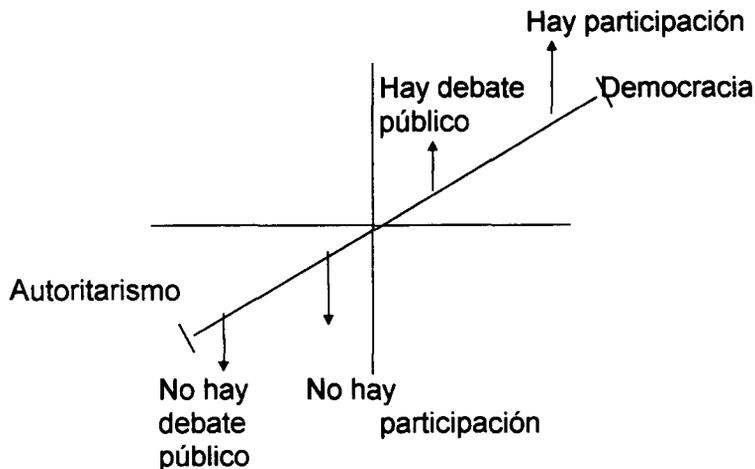
Cabe mencionar que en los regímenes modernos hay dos formas dominantes de gobierno, a saber: el sistema presidencialista en donde el presidente es electo popularmente, no puede ser despedido de su cargo por votación del congreso en su período establecido y encabeza y dirige el gobierno que designa. También está el sistema parlamentario que se caracteriza porque el poder se comparte, “el parlamento se convierte en la sede en la cual se ejercita por mandato

no imperativo, la soberanía no popular, sus funciones se precisan como función legislativa, función de derecho político general y función de control de gobierno” (Cerroni; 1986: 148).

1.3.- EL NIVEL SISTEMA POLITICO

Volviendo una vez más a la figura 1.1, vemos que justamente en medio de la pirámide se sitúa el Sistema Político, que se refiere básicamente al grado de democracia que un régimen puede alcanzar. La democracia de un régimen se puede medir, se puede saber qué tan democrático es o no es un régimen, y ello depende básicamente de algunos factores. Robert Dahl menciona dos de los más significativos: a) la apertura al debate público; y b) la participación en el Gobierno y en las elecciones. Estos dos elementos son condiciones indispensables para considerar a un régimen como democrático. El Sistema Político ocupa la parte de en medio de la pirámide justamente porque es ahí donde fluctúan las relaciones entre el Gobierno y la Sociedad Civil, en donde la esfera de lo público conecta directamente a los otros niveles (Sociedad civil y gobierno) a través de las instituciones, y solo a través de esta relación se puede determinar el grado de democracia que tiene un régimen.

FIGURA 1.3



La figura 1.3 muestra como la transición oscila de un extremo a otro. Un sistema autoritario no permite la apertura al debate público, la libre expresión, la confrontación de ideas, el pluralismo, la participación de

la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones, y si de alguna forma, un régimen autoritario permite la participación, en la mayoría de los casos la controla. Por el contrario, si el pluralismo y la participación se permiten, estamos en presencia de una democracia.

El grado de democracia depende de tres factores: Uno, la representatividad de las organizaciones de la sociedad civil en relación directa con sus miembros, es decir, aquellas instituciones que tienen como función encauzar las demandas que provienen de la sociedad. Las organizaciones de la sociedad deben comprometerse a representar los intereses tanto de las mayorías como de las minorías. Si así es, entonces podemos afirmar que hay democracia, pero si las instituciones que están para representar los intereses de la sociedad no representan más que sus intereses, entonces no podemos hablar de democracia. Un segundo factor consiste en la capacidad de esas organizaciones para recrear su representatividad en los órganos o poderes de gobierno. Aquí las instituciones cumplen una función de mediadoras entre los intereses de la sociedad civil y el gobierno. El tercer factor consiste en la capacidad de compromiso de la sociedad civil y el gobierno para establecer un sistema político más o menos inclusivo y flexible (González Madrid; texto inédito). Si la sociedad y el gobierno no son capaces de comprometerse por cualquier modo a entablar una relación recíproca que funcione, entonces o se reforzará el autoritarismo incluyendo a la fuerza como medio, o los intereses y demandas de la sociedad civil rebasarán a las instituciones y evidenciarían una falta de gobernabilidad en el régimen.

Estos tres componentes miden el grado de democracia en un régimen político. Como puede verse, el sistema político toma forma a partir de la relación entre la sociedad civil y el gobierno, solo a partir de ello un sistema político puede asumir una forma autoritaria o democrática.

En opinión de Cerroni:

“El sistema político se ha configurado así, como un puro mecanismo de competencia entre partidos que buscan conquistar votos-consensos para obtener cuotas crecientes de poder, (...) por otra parte el sistema político comprende ya sea sujetos

políticos como los partidos, que sufran ellos mismos los contragolpes de las modificaciones histórico sociales, ya sean instituciones que se estabilizan por encima de las variaciones electorales. (...) El sistema político moderno, caracterizado por el mecanismo de los partidos, entretejido con el sistema de representación política y con la competencia entre grupos sociales organizados, se presenta como el resultado del Estado Nacional representativo basado en la soberanía popular y en las libertades políticas y civiles". (Cerroni; 1986: 137-138).

Para Cerroni el fin principal del sistema político es producir el ordenamiento jurídico en función de la representación social.

Por su parte Giuliani Urbani, afirma que el sistema político "Se refiere a cualquier conjunto de instituciones de grupos y de procesos políticos caracterizados por cierto grado de interdependencia recíproca (...) en lo que respecta a la vida política podemos observar cada uno de los protagonistas y cada una de las instituciones de un régimen dado. Pero si queremos saber como y porque tales protagonistas e instituciones se influyen recíprocamente logrando dar vida a varios tipos de regímenes políticos debemos tomar el conjunto de las relaciones que vinculan, una con otro, las varias partes del reagrupamiento en cuestión" (Urbani; 1976: 1464).

La aportación de Juan Carlos Portantiero al respecto es significativa. Portantiero, de tradición marxista, introduce un elemento más al concepto sistema político: la lucha de clases. Desde luego, entendiendo al Estado como un Estado capitalista, puesto que el crecimiento de la participación política -a partir de la lucha de clases - y los cambios en la fase de acumulación capitalista, obligan a modificar las formas de hegemonía, el Estado constituye su dominación (coerción-consenso) como un sistema político que interioriza la lucha de clases, "El sistema político asume rasgos que han sido definidos como de pluralismo corporativo, según los cuales el consenso se obtiene menos por la aprobación ciudadana que por el regateo entre intereses organizados" (Portantiero; 1983: 198)

Su definición de sistema político consiste en lo siguiente “Un conjunto de procesos políticos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales desempeñados por actores sociales constituidos como tales y dotados de una cierta capacidad de poder” (Portantiero; 1983: 200). Como quedó dicho, todo sistema político incluye interacciones entre gobernados y gobernantes, en el seno del mismo es donde se regula la competencia por el poder, se organiza la autoridad es decir, se determina el tipo de régimen político, agrupa instituciones que cumplen las funciones de dominación, dirección y administración. La integración del sistema político es en suma, mediante la integración de la diversidad de actores políticos.

Para Portantiero, si el Estado es capaz de imponer la hegemonía, y capaz también de reproducir el modo de producción capitalista, entonces, el sistema político asume una forma de coerción-dominación.

1.4.- EL NIVEL SOCIEDAD CIVIL

Volviendo una vez más a la figura 1.1, vemos que el nivel sociedad civil, donde se sitúa el régimen de partidos se encuentra en la base de la pirámide.

El concepto de sociedad civil ha desembocado en una discusión que incluso algunos teóricos le han convertido en un concepto muy abstracto. La discusión en general parece aún no agotarse y sigue siendo objeto de estudio para algunos científicos sociales. A continuación abordaremos algunas de las consideraciones sobre la sociedad civil.

La distinción entre el Estado y la Sociedad Civil se aprecia apenas con la consolidación del Estado moderno. Antes de ello no era posible distinguir cada una de las esferas, eran prácticamente confundidos, no estaban separadas, sino intrínsecamente unidas. En opinión de Miguel González Madrid " La comprensión del contexto histórico de la transición del feudalismo al capitalismo invariablemente nos lleva a comprender porque la distinción dicotómica Estado/Sociedad Civil tuvo que aparecer entre los liberales primero como expresión de la ruptura de una situación incivilizada para dar paso a una situación civilizada, bajo el reino de la razón y del derecho, y luego inmediatamente como expresión de un reordenamiento racional y jurídico de los derechos y libertades naturales" (González Madrid; 1995:16). En otros términos, según los contractualistas, (Hobbes, Locke, Rousseau) a partir del reconocimiento tácito del Estado por parte de la sociedad, ésta adquiere el carácter de civil, porque aunque el individuo renuncia a su libertad natural, obtiene a cambio una libertad civil, regulada por normas iguales para todos, con un garante (el Estado) que, como institución política, vigile el cumplimiento de la ley y vele por un orden de tipo civil, que sólo caracteriza a las sociedades modernas. La sociedad civil es un producto de la modernidad porque solo en ella se vive civilizadamente de acuerdo a ciertas normas, instituciones y procedimientos. Es sólo en el Estado moderno donde la sociedad civil y el Estado en sentido moderno, son opuestos, son dos esferas distintas. Para Pontantiero la Sociedad Civil es "la base social sobre la que se

legítima el Estado político como organizador de la coacción”, mas adelante agrega lo siguiente “El cuadro de clivajes sociales que pueden dar lugar a un primer nivel asociativo a partir de la solidaridad de intereses” (Pontantiero: 1983,200-202) Esto significa que a partir de una colectividad dada, donde existen valores compartidos, hay por consecuencia metas compartidas en donde las demandas son canalizadas por medio de instituciones. El nivel asociativo de intereses implica que la sociedad civil debe alcanzar consensuadamente sus metas colectivas. Para Cerroni la sociedad civil “denota la organización social premoderna”(Cerroni; 1986:158). Como puede verse, también para Cerroni, a partir de la construcción del concepto sociedad civil, se habla de sociedad moderna, como una distinción analítica básicamente. Veamos ahora, de acuerdo a Norberto Bobbio, el concepto Sociedad civil: “es la esfera de las relaciones entre los individuos, entre grupos y clases sociales que se desarrollan fuera de las relaciones de poder que caracterizan a las instituciones estables”(Bobbio; 1976:1523). Cabe decir que las demandas de la sociedad civil son canalizadas por los partidos políticos, pero quien está obligado a dar respuesta es el sistema político mediante el proceso de toma de decisiones, e implementación de políticas públicas.

Es notorio que el cúmulo de demandas que provienen de la sociedad civil, ha rebasado por completo la capacidad de las instituciones para poder solventarlas. El ejemplo del gran vacío que han dejado los partidos políticos a causa de falta de credibilidad por parte de la sociedad, muestra una tendencia desfavorable hacia ellos.

La dicotomía público/privado se presenta con frecuencia en las disciplinas sociales y jurídicas. Si bien hemos abordado algunos aspectos del gobierno y la sociedad civil, resulta necesario entonces, abordar esta dicotomía y resaltar cuáles son el ámbito y los intereses tanto de la esfera de lo público como la de lo privado. Es posible diferenciar con precisión a cada una de las esferas, sólo a partir del nacimiento del Estado moderno y las teorías contractualistas que, de entrada tienden a atender asuntos de interés público. En opinión de González Madrid: "La constitución del nuevo poder político, denominado Estado por Maquiavelo y sobre todo por Thomas Hobbes, estará marcado por el surgimiento de un nuevo mundo del trabajo y de la producción, cuyo eje será la propiedad y la apropiación privada de la riqueza. De este modo se entiende porqué el Estado nace con un fin y unas funciones directamente asociados con la vida y los bienes de los individuos" (González Madrid, 1994: 16). A partir de este argumento se puede afirmar que la esfera de lo público, resulta ser un punto de encuentro entre la sociedad civil y el Estado, porque atiende intereses de estos dos niveles. De hecho, también la separación entre sociedad civil y Estado político se concibe como una separación analítica de dos conceptos fundamentales a partir de la consolidación del Estado capitalista. Entonces: "la reafirmación y la primacía del Estado político, es decir, de la sociedad política, y por lo tanto su separación de hecho de la sociedad civil, se convierte en otra forma de alienación porque parte al hombre en dos: en hombre privado y en hombre público, en individuo egoísta-privado y en individuo político-público" (González Madrid, 1994: 17).

En su libro Estado, Gobierno y Sociedad, Norberto Bobbio analiza la dicotomía público/privado, haciendo referencia específicamente al derecho público y privado, y afirma que el derecho público está por encima del privado. Su argumento es el siguiente: "De hecho la diferencia original entre derecho público y privado es acompañada por la afirmación del primero sobre el segundo, como lo prueba uno de los principios fundamentales que rigen todo orden en que tiene validez la gran división, el principio de acuerdo con el cual el derecho público

no puede ser modificado por pactos entre privados o una convención entre privados no deroga el derecho público” (Bobbio;1985: 13-14). Como puede notarse los asuntos públicos son considerados más determinantes que los privados, debido a que son asuntos que van dirigidos al interés general. En torno a la definición de Cicerón de “res pública” de acuerdo con la cual “es una cosa del pueblo cuando por pueblo no se entiende cualquier agregación de hombres sino una sociedad que se mantiene integrada no sólo por los vínculos jurídicos sino por la utilidad común”. (Bobbio;1985: 14). A continuación la dicotomía público/privado es insertada dentro de dos tipos de relaciones sociales: entre iguales y desiguales, un ejemplo de como la esfera pública funciona en una sociedad de desiguales es el siguiente “El estado, y cualquier otra sociedad organizada donde hay una esfera pública, no importa si es total o parcial, está caracterizado por relaciones de subordinación entre gobernados y gobernantes (...) que, son relaciones entre desiguales” (Bobbio; 1985: 15).

En cambio la relación entre iguales está caracterizada dentro de la esfera privada, por ejemplo, la familia, los amigos, los ciudadanos, los enemigos. En el derecho privado, los institutos fundamentales son la propiedad y el contrato; el derecho público es el que emana del Estado (Bobbio) pero atiende los intereses que se dan entre particulares.

Para demostrar cómo lo público tiene supremacía sobre lo privado, cabe decir que siempre el interés colectivo estará por encima del interés individual, además de que es más racional la tendencia hacia el bien común que hacia el bien individual. “La primacía de lo público adopta diversas formas de acuerdo con las diversas maneras en que se entiende el ente colectivo, la nación, la clase, la comunidad del pueblo, en favor del cual el individuo debe renunciar a su autonomía” (Bobbio; 1985: 28).

La dicotomía público/privado entendida como dos esferas autónomas, se concibe, como quedó dicho, a partir del surgimiento del Estado Moderno. En palabras de Colom González “la organización de la vida política en las sociedades democrático-liberales se ha construido históricamente sobre una diferenciación de los ámbitos público y privado. Tanto es así que los cambios políticos de los que ha sido

testigo el siglo XX en estas sociedades pueden muy bien interpretarse en función de los respectivos reajustes sufridos por ambas esferas” (Colom González;1994: 42). Colom González subraya el determinante papel -no solo estructural, sino jurídico- de cada una de las dos esferas al menos en los Estados liberales, “La pervivencia del liberalismo como principal referente político de las sociedades pluralistas se debe en buena medida a la eficacia de su diseño institucional del cuerpo político como una serie de esferas aisladas, y sin embargo complementarias, destinada a desactivar posibles monopolios de poder. La doctrina de la división de poderes del Estado atendiendo al recíproco control y equilibrio, el federalismo como modelo organización territorial y la consideración de la tolerancia como virtud política forman parte, por ello, del acervo doctrinal del liberalismo. Con todo, la diferenciación entre las esferas de lo público y lo privado constituye la piedra angular sobre la que descansa normativamente la organización del pluralismo de culturas, identidades y estilos derivada que caracterizan a las sociedades modernas” (Colom González; 1994:50). Tenemos así que cada esfera puede regular la libertad y la igualdad entre los ciudadanos, por ello es que las instituciones políticas deben asumir la responsabilidad de garantizar el pluralismo, por ejemplo, la protección constitucional de ciertas libertades, derechos y oportunidades. A partir de este modelo organizacional de las democracias liberales descrito por Colom González y en donde la trama de lo público y de lo privado regula normativamente el pluralismo, “La vida política de una sociedad liberal así entendida, se articula, pues, en torno a la primacía de los criterios públicos de justicia frente a las ideas privadas del bien” (Colom González; 1994: 55).

En un sistema de libre competencia como el que prevalece actualmente, la igualdad de oportunidades se convierte en un aspecto determinante. Y es aquí donde es posible distinguir una gran diferencia en cuanto a los servicios sociales, dirigidos por una parte a la ciudadanía, o bien vistos como un sistema individualizado. En palabras de Colom “En el primer caso, los objetivos de la política de bienestar se presentan como bienes públicos o colectivos para los integrantes de la comunidad nacional (...) en el segundo, por el contrario aparecen como bienes privados repartidos proporcionalmente de acuerdo con las contribuciones individuales” (Colom González; 1994: 52).

Se puede notar que aquellos problemas que van dirigidos a lo público son aquellos que interesan directamente a la ciudadanía, en cambio los intereses de la esfera de lo privado se constituyen a partir de intereses particulares, mediados precisamente por actores individuales. Volviendo a la supremacía de lo privado sobre lo público, el argumento de Colom es el siguiente: "el respeto a la pluralidad equivale al reconocimiento público de una misma dignidad para todas las identidades privadas. La modernidad ha alimentado, sin embargo, una dinámica política que ha arrojado a la palestra agravios pertenecientes a un ámbito, el privado, que el liberalismo concibió originalmente bajo categorías contractuales y, consiguientemente, exento de relaciones de denominación" (Colom González; 1995: 54). Aquí, los asuntos privados no son regulados por la esfera de lo público dado que no invaden sus intereses, y por lo tanto la ciudadanía no puede regular sobre los intereses privados. Afirmar que el ámbito de lo privado queda exento de relaciones denominación, es simplemente afirmar su supremacía.

1.6.- LOS REGIMENES AUTORITARIOS

En este apartado nos abocaremos a caracterizar a los regímenes no democráticos, es decir autoritarios y totalitarios. A partir de ello, entraremos a los procesos democratizadores propiamente, pero primero es necesario analizar la composición de los regímenes no democráticos para luego observar su descomposición, su proceso de transformación que culmina justamente con la consolidación de la democracia.

Primero abordaremos el autoritarismo, sistema que es común en América Latina y en algunos países europeos. En nuestro país la forma de gobierno autoritaria ha prevalecido decenios y en cierto sentido constituye un caso único en Latinoamérica debido a que los países de Centro América, Sudamérica y el Caribe han sufrido sin excepción golpes militares, insurgencias armadas, guerras civiles, intervenciones, contrarrevoluciones etc.. En México se ha gozado de relativa estabilidad pues aunque ha experimentado algunos desajustes sociales y conflictos armados como el movimiento chiapaneco, el gobierno, demuestra que tenía calculado el riesgo y los costos de una política autoritaria que hasta el momento ha sabido controlar.

En términos generales, un régimen autoritario comprende los sistemas no democráticos, caracterizados por un bajo grado de movilización y de penetración de la sociedad. En palabras de Mario Stoppino: "Se distinguen por la falta de libertad de subsistemas (Instituciones) tanto formal como efectiva (...) la oposición política es suprimida o invalidada, el pluralismo de los partidos, prohibido o reducido a un simulacro sin incidencia real, la autonomía de los grupos políticamente relevantes destruida o tolerada mientras no perturbe la posición de poder del Jefe o la élite gobernante" (Stoppino; 1976: 132).

Los sistemas autoritarios en realidad son históricos, se les puede comparar a las tiranías antiguas pero en la época moderna simplemente cambian las formas de control. Podemos decir que hay tres elementos fundamentales para que un gobierno pueda ejercer su dominación sobre las bases sociales: uno, debe tener un control

orgánico-político que sea capaz de generar consenso; dos, debe tener un control ideológico que en el mejor de los casos es lo más eficaz; y tres, debe tener un control jurídico que le permita asegurar al Estado ser un garante de los intereses colectivos.

Los sistemas totalitarios, por su parte, se distinguen básicamente por su fuerte carga ideológica, por su aparato militar que protege los intereses de la élite en el poder, por su capacidad de abarcar la totalidad del sistema, por el sometimiento, y desde luego, por la no existencia de partidos políticos y movimientos sociales que amenace la permanencia en el poder por parte del régimen. La característica fundamental del totalitarismo es el terror, visto como un instrumento de dominio, pues *inhibe cualquier tipo de oposición*. En palabras de Mario Stoppino la naturaleza del totalitarismo se encuentra en dos características: “La penetración y movilización total del cuerpo social, con la destrucción de todas las líneas establecidas de distinción entre el aparato político y la sociedad (y también) el dictador ejerce un poder absoluto sobre la organización del régimen (...) y sobre la ideología, de cuya aplicación e interpretación el dictador es el depositario exclusivo, y con su voluntad arbitraria (...) garantiza al máximo la imprevisibilidad y el movimiento incesante de la acción totalitaria” (Stoppino; 1976: 1576).

Salta a la vista que un régimen de tales características deposita su imposición y su estabilidad en un aparato militar, que está por encima de la política y del Estado de derecho. Al aparato militar no le interesa si el uso de la fuerza es legítima o no, pues los ciudadanos están limitados a obedecer.

Ejemplos de regímenes totalitarios son las dictaduras militares, el fascismo, el socialismo y el comunismo. La diferencia básica del fascismo y el socialismo radica en que el primero, aunque totalitario, es conservador, y el segundo es totalitario pero radical.

Una diferenciación más precisa la da Stoppino:

“El comunismo se establece en una sociedad en el que el proceso de industrialización y modernización apenas ha comenzado o esta en sus primeras etapas y se hace cargo de una industrialización y una modernización forzadas lo más rápido posible. El fascismo se establece en sociedades en que el proceso de industrialización y de modernización ya está avanzado, y su objetivo no consiste tanto en la industrialización y modernización de la sociedad como en la movilización y subordinación de una sociedad ya industrializada y modernizada para sus propios fines.

En el comunismo la base del apoyo masivo al régimen, y la fuente privilegiada de reclutamiento de la élite, está constituida por la clase obrera. En el fascismo la base de apoyo al régimen y la fuente de reclutamiento de la élite está constituida por la clase pequeño burguesa empleados, militares...” (Stoppino; 1976: 1580).

Este tipo de regímenes se caracterizan también por la existencia de un solo partido que tiene el control total sobre las bases sociales y no permite la existencia de una oposición y si ésta llegara a existir sería inmediatamente reprimida. El hecho de no permitir la existencia de otros partidos significa que no está permitido ni el debate público ni la participación de la sociedad civil en los asuntos de gobierno, ni tampoco permite la competencia electoral. Para Sartori, en su ya clásica tipología de partidos, el monopartido es llamado también partido único y lo define así: “significa exactamente lo que dice, solo existe, y solo permite que exista, un partido, eso se debe a que ese partido veta, tanto de jure como de facto todo tipo de pluralismo de partidos” (Sartori; 1980: 263). Es claro, entonces, que este régimen es clasificado dentro de los sistemas de partidos no competitivos, y no menos evidente es que no existe la democracia.

Es notorio también el papel ya mencionado de 1) la ideología como un factor determinante en los totalitarismos, porque en base a ella es como se legitima el régimen, y en 2) los militares recae el papel de asegurar la defensa de la doctrina de seguridad nacional. Por último, el aspecto de la personalización del poder es otra característica, significa

que el poder tiene forma y ésta es la de una persona; en ella recaen todas las facultades para mandar, se trata del dictador, personaje mítico y característico del siglo XX (Mussolini, Hitler, Franco, Stalin, y otros)

CAPITULO 2
LAS TRANSICIONES A LA DEMOCRACIA

2.1.- LA LIBERALIZACION

De acuerdo con la gran mayoría de los teóricos que abordan el proceso de transición a la democracia, existe entre ellos la idea de que antes de democratizar un régimen, hay un proceso de liberalización. Si bien esto puede resultar relativo, la experiencia indica que en efecto, primero un régimen autoritario se liberaliza y da paso después a democratizarse. Esta tendencia se explica por el hecho de que un autoritarismo no puede en forma drástica, cambiar su forma de gobierno, sus instituciones, sus reglas, sus procedimientos. Es necesario como primer paso, liberalizar el régimen. Dicha liberalización se puede presentar por dos factores. Porque la misma fracción que detenta el poder ha perdido consenso, capacidad para legitimarse y dificultad para formar alianzas; en todo caso la liberalización vendría "desde arriba", es decir, con el consentimiento del mismo gobierno. El otro caso consiste en la liberalización de un régimen "desde abajo" debido a las constantes presiones que provienen de la sociedad civil, como son la capacidad de organización que algunos grupos pueden generar en protesta a una forma autoritaria de gobierno, de la presencia de grupos antirégimen que son capaces de polarizar la ideología autoritaria, el consenso que los activistas que puedan generar entre la sociedad civil, entre otros. Un régimen se liberaliza a partir de reconocer que sus mecanismos para dominar dejan de funcionar, y por ello permite una parcial apertura de derechos que los gobernados antes no podían hacer efectivos porque el mismo régimen no lo permitía. Una vez que el gobierno autoritario acepta el pluralismo, permite la participación y tolera el debate, significa que se ha liberalizado. Przeworski considera que la transición de un régimen autoritario a un sistema democrático, consiste en dos procesos simultáneos: "Un proceso de desintegración del régimen autoritario, que a menudo asume la forma de una liberalización y un proceso de instauración de las instituciones democráticas" (Przeworski; 1976:93).

De hecho la consumación final del proceso de liberalización consiste en la instauración de la democracia. La diferencia consistiría básicamente, de acuerdo a O'Donnell y Schmitter en que un proceso de liberalización es el "que hace efectivos ciertos derechos que protegen tanto a los

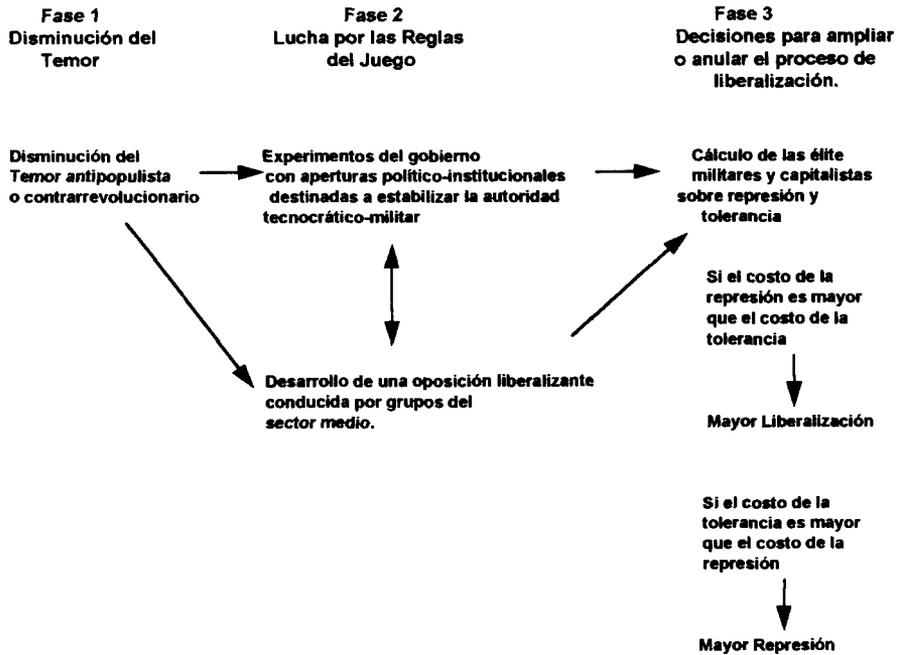
individuos como a grupos sociales de actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado o por terceros". En cambio, por transición política entienden "el intervalo entre un régimen político y otro (...) supone el cambio de un conjunto de arreglos institucionales y prácticas políticas definidos y controlados discrecionalmente por la élite en el poder por otro acuerdo en el que la definición y el funcionamiento de las estructuras y prácticas políticas se sometan a discusión, estén garantizadas por la constitución y estén respaldadas por la participación ciudadana" (O'Donnell y Schmitter; transiciones desde un gobierno autoritario 1986).

Un ejemplo del proceso de liberalización es el caso mexicano. Hemos visto cómo el régimen político mexicano ha concedido una parcial apertura al reconocimiento de facultades que un ciudadano puede ejercer y también ha, no sólo reconocido, sino tolerado, la existencia de una oposición política ya relevante.

Por su parte, Robert Kaufman considera dos rasgos adicionales al proceso de liberalización: "los experimentos de apertura política e institucional, parcial frente a la sociedad civil, que lleva a cabo el gobierno, y la formación de coaliciones liberadoras, conducidas por ciertos sectores de la clase media o a las que estos sectores se suman" (Kaufman; 1986:149). Aquí la participación juega un papel fundamental, además depende del grado de intensidad con que las fuerzas populistas actúen, pero ello también dependen del grado de conciencia que éstas fuerzas opositoras tengan, es decir, que tan politizadas y que grado de conciencia pueden llegar a tener.

Kaufman elabora un cuadro que representa la política de liberalización. Dicho cuadro presenta tres fases de liberalización de un régimen.

Figura 2.1 La Política de Liberalización



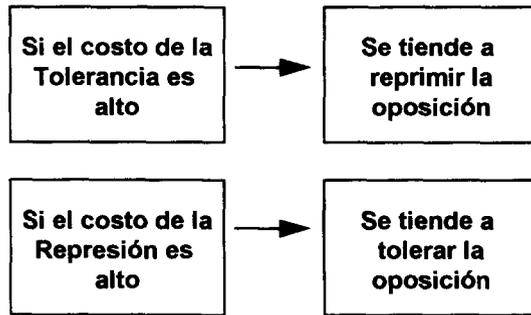
Fuente: tomando de "Transiciones desde un gobierno autoritario" (Kaufman; 1986:147)

Veamos ahora en que consiste cada fase. En el primer caso, la disminución del temor (fase 1), las crisis político-económicas graves activan temores hondos y generalizados. Estos temores tienen su origen en experiencias de agitación y violencia política. Es notorio que el sentimiento de temor de un régimen autoritario no puede persistir de manera indefinida, debe disminuir ante una situación de emergencia. La segunda fase consiste en la lucha en torno a las reglas del juego. Para definir las se requiere que disminuya el temor contrarrevolucionario, es decir, que el régimen autoritario goce de estabilidad, para así abrir la posibilidad de una apertura que defina

nuevos métodos para gobernar. La tercera fase se refiere a las posibilidades de ampliar o anular el proceso de liberación, y ello depende de los costos que impliquen tanto la tolerancia como la represión. La Figura 3.1 explica este elemento. Hay dos escenarios: o se liberaliza un régimen, o se utiliza la represión. Para César Cansino la liberalización no necesariamente tiende a desembocar en la democracia cuando una crisis autoritaria alcanza niveles elevados. Tanto la liberalización como la democratización constituyen dos momentos del proceso de transición de los regímenes autoritarios. Para Cansino, una crisis política puede llegar a ser incontrolable para un gobierno autoritario dando marcha atrás al proceso de liberalización y entonces abocarse a la transición democrática, “con lo que la liberalización se vuelve en democratización” y agrega “cuando el desequilibrio del régimen no ha sido lo suficientemente fuerte como para hacerle vulnerable, bien puede definirse como la institucionalización de la liberalización; es decir, el congelamiento de una transición en una fase intermedia y claramente limitada” (Cansino; 1995:23-24). Indudablemente este ejemplo de liberalización coincide con el caso mexicano. Este punto será tratado en el capítulo posterior.

Por lo tanto, si el costo de la tolerancia es muy alto, entonces un gobierno tenderá a reprimir. Puesto que si no es posible sostener el costo de la apertura de un autoritarismo, el recurso final será la represión, dado que ya no es posible tolerar una fuerza opositora. Por otro lado, si el costo de la represión es muy alto, entonces el gobierno tenderá a tolerar y por lo tanto las posibilidades de que el proceso de liberalización se lleve a cabo crecen.

Figura 2.2 Los costos de la tolerancia y la represión



2.2.- LOS PROCESOS DE TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

Desde los antiguos, se ha considerado a la democracia como la forma ideal de gobierno. En la antigua Grecia se llevó a la práctica la democracia llamada directa, la cual consistía en la participación directa en los asuntos que afectaban el entorno social de la polis antigua por parte de los ciudadanos. En la actualidad el tipo de democracia que se lleva a cabo es la llamada democracia representativa, en donde la deliberación y participación en los asuntos públicos es mediada a través de un representante elegido por la vía electoral, es decir, se participa pero no hay poder de decisión directa por parte de una o más personas en los asuntos públicos

De cualquier modo, y en cualquiera de las dos formas en que aparezca la democracia, la pregunta al respecto sería: ¿Porqué es considerada la democracia como la forma ideal de gobierno? ¿Porqué existe la tendencia en la mayoría de los países a emprender procesos que desemboquen en un régimen democrático?

La cuestión es la siguiente: una forma de gobierno democrático parece (y en algunos casos es) más racional, porque tiende a extender la dimensión de la igualdad política y jurídica hacia la colectividad. En cambio, parece menos oportuno pensar en una forma de gobierno en donde se privilegie la voluntad de un tirano o dictador, anulando de hecho la libertad individual de cada persona. Por ello es que parece más conveniente que la mayoría imponga su voluntad puesto que ésta es consensuada, a que una sola persona imponga su voluntad sobre los demás.

Para Sartori, la democracia es el producto final de la civilización occidental: "La democracia existe, por tanto, cuando la relación entre los gobernados y el gobierno se rige por el principio de que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no al revés, de que el gobierno existe para el pueblo y no viceversa" (Sartori; 1988: 58). Para Bobbio la democracia es vista como un sistema procedimental en donde las reglas y procedimientos son la piedra angular para reconocer a un régimen como democrático. Su definición es la siguiente: "Por

democracia se ha entendido siempre un método o un conjunto de reglas de procedimientos para la constitución del gobierno y para la formación de las decisiones políticas, es decir para las decisiones vinculantes para toda la comunidad” (Bobbio; 1976: 449). Las llamadas reglas universales de procedimiento son las que determinan si un régimen es democrático o no lo es, entre ellas: 1) El máximo órgano político a quien está asignada la función legislativa, debe estar compuesto por miembros elegidos directa o indirectamente, con elecciones de primero o segundo grado, por el pueblo; 2) Junto al supremo órgano legislativo deben existir otras instituciones con dirigentes elegidos como los entes de la administración local o jefe del Estado; 3) Los electores deben ser todos los ciudadanos que hayan alcanzado la mayoría de edad sin distinción de raza, de religión, de ingresos; 4) Todos los electores deben tener igual voto; 5) Todos los electores deben ser libres de votar según su propia opinión formada lo más libremente posible; 6) Deben ser libres también en el sentido de que deben estar en condiciones de tener alternativas reales; 7) Tanto para las elecciones de los representantes como para las decisiones del supremo órgano político vale el principio de la mayoría debe limitar los derechos de la minoría, de manera particular el derecho de convertirse en igualdad de condiciones, en mayoría; (Bobbio; 1976:450).

Por otro lado, cabe mencionar la utilidad de la tipología de partidos, pues con base al número de partidos se distinguen sistemas bipartidistas y multipartidistas que se consideran democracias. El sistema monopartidista, al menos en sus formas más rígidas, no puede estar comprendido dentro de las formas democráticas de gobierno. (Véase Sartori; Partidos y Sistemas de Partidos)

Guillermo O'Donnell, en su libro Transiciones desde un Gobierno autoritario, aborda el problema de porqué la democracia se convierte en una forma de gobierno que la mayoría de los países tienden a alcanzar. Estados Unidos, país que según algunos teóricos de la democracia consideran que constituye un modelo de democracia, ha reafirmado en cada uno de los discursos de sus distintos presidentes la necesidad de una internacionalización de la democracia. En 1948, cuando se creó la organización de los Estados Americanos (OEA) sus miembros suscribieron el “Acta final de Bogotá” sobre la preservación y

defensa de la democracia en América. Por otro lado, para pertenecer a la Comunidad Económica Europea, se declara que "sólo pueden pasar a integrar nuestra comunidad como miembros aquellos Estados que garanticen en su territorio las auténticas prácticas democráticas y el respeto por los derechos y libertades fundamentales". En 1983 el gobierno norteamericano creó la "Fundación Nacional para la Democracia" con el fin de promover la democracia fuera de sus fronteras. En este punto cabe aclarar que de acuerdo a los procesos democráticos experimentados en este siglo se puede afirmar que "Los países que pretenden promover la democracia más allá de sus fronteras, son todos ellos sociedades capitalistas liberales dominantes, relativamente estables y ricas. Por el contrario, los países que quieren transitar hacia la democracia son menos ricos y estables y podría clasificárselos en su totalidad como sociedades capitalistas periféricas o aún dependientes" (Whitehead; 1986:25).

Una motivación que existe para extender el ideal democrático es que los ciudadanos de las democracias liberales están convencidos de la superioridad práctica y moral de su régimen de gobierno, y la mayoría no duda que el mundo sería un lugar más feliz y seguro si éste régimen se generalizase.

Una vez concluida la segunda guerra mundial, las potencias europeas vieron perdida su hegemonía, por lo que encauzaron sus energías hacia la reconstrucción económica y política del continente, con el cometido primario de volver a esa zona un lugar seguro para la democracia y libre de toda conflagración bélica. (Whitehead). No es sino a partir de la década de los setentas del siglo XX cuando Europa logra generalizar una democracia constitucional.

Cabe aclarar que una transición ocurre a partir de que un régimen autoritario entra en crisis, y esto sucede cuando la legitimidad se pierde.

En palabras de Przeworski "Todo régimen necesita legitimidad, debe reproducirla o de lo contrario se derrumba (...). La legitimidad es una condición necesaria para una dominación estable (...) la pérdida de

legitimidad implica que entrarán en juego algunos otros mecanismos de reproducción del régimen” (Przeworsky; 1985:85-86).

Esto significa que un régimen no necesariamente se derrumba porque pierde legitimidad, pues inmediatamente buscaría relegitimarse por cualquier otro medio. Un régimen se derrumba a menos que se organice alguna alternativa que se presente como una opción real, con la capacidad de movilizar activamente a los demás por parte de alguna organización que emane de la sociedad civil.

Tenemos entonces la siguiente afirmación: La crisis de un régimen autoritario se hace presente cuando pierde la capacidad de legitimarse, sin que ello implique necesariamente su colapso, pues puede implantar algunas alternativas que le permitan relegitimarse.

Todo proceso de transición de un régimen autoritario a un sistema democrático consiste en dos procesos simultáneos: por un lado, el proceso de desintegración de un régimen autoritario toma forma con el ya mencionado proceso de liberalización, y, por otro lado, la instauración de instituciones democráticas.

Cuando el proyecto democrático se consolida, Przeworski afirma que es la consumación final de estas transformaciones.

A continuación enunciaremos ocho posibles caminos diferentes que ponen fin a un régimen autoritario e inician un camino hacia la redemocratización. Este análisis comparativo, elaborado por Alfred Stepan, contempla cada una de las vías posibles para transitar a la democracia:

- 1) Restauración interna luego de una reconquista externa.- Implica que la redemocratización tiene lugar cuando un régimen democrático que fue suprimido durante una guerra de conquista, se restaura, una vez que el conquistador es derrotado por una fuerza extranjera.
- 2) Reformulación interna.- En esta categoría, la redemocratización tiene lugar una vez derrotado el invasor, fundamentalmente a manos de una fuerza externa.

- 3) Instauración democrática controlada desde el exterior.- La principal falla política de este camino hacia la redemocratización parecería ser el hecho de que sea impuesta desde el extranjero. Esto plantea, aparentemente, un problema de legitimidad que no encontramos en el primero de los caminos mencionados.
- 4) Redemocratización iniciada en el seno del régimen autoritario.- Este camino cabe dividirlo en dos categorías generales. En la primera, el proceso por el cual se pone término al régimen autoritario y se pasa a la redemocratización puede ser iniciado por quienes detentan el poder autoritario. Los detentadores del poder autoritario procurarán aliviar las tensiones que se ejercen sobre ellos. La otra categoría son las fuerzas opositoras las que cumplen el principal papel en la supresión del régimen autoritario, y en poner o no en marcha el marco para la redemocratización.
- 5) Supresión del régimen autoritario conducida por la sociedad.- Aquí la expresión clave es "conducida por la sociedad": la transformación del régimen autoritario no es conducida por un partido o por una coalición, ni es generada por un movimiento revolucionario (...) sin embargo un análisis más detenido muestra que este camino lleva a un cambio de gobierno pero no a una redemocratización plena. (...) El poder con que cuenta la sociedad civil para crear y canalizar las presiones sociales es de extrema importancia para que la redemocratización tenga éxito.
- 6) Pacto partidario.- Esta categoría se refiere a la construcción interna de un gran pacto opositor, posiblemente con algunas características consociativas. Los miembros de este pacto se unen para derrotar al régimen autoritario y sientan las bases de un régimen democrático posterior en el que el poder este abierto a la mayoría de las fuerzas opositoras.
- 7) Rebelión violenta organizada, coordinada por partidos democráticos reformistas.- Este camino parece presentar varias ventajas para el proceso de redemocratización. Dado que la rebelión contra el autoritarismo tiene una base partidaria, los partidos pueden ofrecer

una dirección política permanente, de la que no se dispone en el caso del camino difuso conducido por la sociedad.

- 8) Guerra revolucionaria conducida por los marxistas.- Este camino es el que posee teóricamente las mayores potencialidades previsibles para un cambio económico fundamental, ya que las fuerzas revolucionarias llegan al poder sólo después de derrotar el aparato del Estado. (...) En teoría, las fuerzas revolucionarias cuentan, además, con una ideología y una base de apoyo social para esos cambios fundamentales. (Stepan; 1986:108-110-115-117-126-127-128-131).

Desde luego no se descartan otros subcaminos como la redemocratización impulsada por un gobierno militar, o bien conducido por las fuerzas armadas como institución. "En el primer caso, los dirigentes de un gobierno militar impulsarían la transformación del régimen. Y en el segundo caso, las fuerzas armadas como institución pretenden la democracia a fin de proteger sus intereses corporativos esenciales" (Stepan; 1986:123).

¿Cuál de estos caminos es el que México ha adoptado para transitar hacia la democracia?. Nos parece que el camino de la redemocratización iniciada en el seno del régimen autoritario (punto No. 4) es el proceso que se ha elegido. Por un lado tenemos que el proceso de liberalización ha sido implantado desde adentro. Es decir, en el seno del mismo gobierno se ha acordado una parcial apertura al debate público, a la participación, al derecho a representación, a la tolerancia con respecto a la opinión de la oposición. Esta apertura decimos que es parcial porque, aunque es permitida, está controlada. La reforma electoral de 1996 abre la posibilidad de que el sistema electoral ofrezca condiciones efectivas de competencia, y que las reglas del juego sean equitativas para los partidos opositores.

El sistema de partidos en México ha pasado a ser, en opinión de algunos analistas, de partido hegemónico a partido dominante. Estos aspectos serán tratados en el siguiente capítulo. Lo que nos interesa ahora es resaltar que el proceso de democratización en nuestro país ha

sido posible por el consentimiento del propio régimen autoritario, sin que éste haya perdido el control de la transición democrática.

2.3.- ¿QUE ES LA DEMOCRACIA?

Antes de proseguir, parece conveniente detenernos aquí para describir a la democracia. Se ha afirmado que la democracia es una forma de gobierno, un sistema político que aglutina los intereses de la mayoría y que por tanto, la mayoría es quien elige, designa, y remueve a sus representantes. El significado de la democracia ha sido interpretado por innumerables teóricos. A continuación vamos a describir algunas de las acepciones clásicas de la democracia. Uno de los más grandes teóricos de la democracia del Siglo XIX es, sin duda, Rousseau. Su planteamiento es el siguiente: "solo la voluntad general puede dirigir las fuerzas del Estado según el fin de su institución, que es el bien común, (...) lo que hay de común en estos diferentes intereses es lo que forma el vínculo social; y si no hubiese algún punto en el que todos los intereses estuviesen conformes, ninguna sociedad podría existir: luego la sociedad debe ser gobernada únicamente conforme a éste interés común" (Rousseau; 1979: 25). Hay dos conceptos claves que aquí interesan: "interés común" y "voluntad general". No podría entenderse la democracia si los individuos de un Estado no compartieran los mismos valores con respecto a la democracia: igualdad política y libertad de elegir.

Por su parte Huntington considera que "El procedimiento principal de la democracia consiste en la selección de líderes a través de elecciones competitivas por parte de las personas gobernadas por ellos" (Huntington; 1994:19-20). Puede notarse que Huntington pone más énfasis en el procedimiento para construir la democracia. Es muy claro: a la democracia sólo se accede mediante elecciones y son los partidos políticos quienes compiten, a través de un sistema electoral que define las reglas del juego (Democracia Procedimental).

Para Sartori la democracia es un concepto político porque entra en la dimensión de la igualdad social porque todo aquel problema que tenga que ver con la democracia se inserta dentro de las relaciones entre individuos, entre gobernados y gobernantes y ello ubica a la democracia dentro de los objetos de estudio de la Ciencia Política.

Entonces, "La democracia se concibe como una entidad, un concepto-objeto, y más concretamente, como una clase específica, un tipo de sistema político. (...) Las democracias modernas giran en torno a: a) el principio de la mayoría relativa; b) los procedimientos electorales; y c) la transmisión del poder que supone la representación" (Sartori; 1988:226-54) Tenemos, por tanto, que en primer lugar la democracia, es una forma de gobierno y se caracteriza por respetar a los gobernantes que la mayoría desea elegir, por su procedimiento para alcanzarla y por la alternancia en el poder.

Otra definición de democracia es la de Norberto Bobbio, para éste "por democracia se ha entendido siempre un método o un conjunto de reglas de procedimiento para la constitución del gobierno y para la formación de las decisiones políticas, es decir, las decisiones vinculantes para toda la sociedad" (Bobbio; 1976:449). Queda claro una vez más que la democracia moderna tanto en Bobbio como en Sartori, hace referencia a la llamada democracia procedimental.

Sin embargo, es conveniente aclarar cuál es el principal criterio de democratización, y éste "es la selección de un gobierno a través de unas elecciones abiertas, competitivas, completamente participativas y limpiamente administradas" (Huntington; 1994:110) Sólo a través de estos criterios, cuando un sistema electoral permite condiciones efectivas de competencia, cuando un sistema de partidos es flexible y plural, se puede considerar a un régimen político como democrático. Es claro entonces que "el adversario principal de la democracia en nuestro siglo es el totalitarismo y que para combatirlo, nada es más importante que reconocer los límites del Estado" (Touraine; 1995:57).

¿Cuál es entonces la función del Estado en un régimen democrático? Alain Touraine afirma que sólo hay democracia cuando el Estado está al servicio no únicamente del país y de la nación, sino de los propios actores sociales y de su voluntad de libertad y responsabilidad. De acuerdo a este argumento, el Estado debe funcionar como auténtico garante, y entonces "la limitación del poder no es más que uno de los principios constitutivos de la democracia, pero se trata de uno de sus componentes indispensables" (Touraine; 1995:63).

2.4.- LA REPRESENTATIVIDAD

La representatividad es otra de las condiciones para que se considere a un régimen como democrático, puesto que no hay democracia que no sea representativa (en el sentido moderno), no podemos ignorar este elemento.

Por principio afirmaremos que quienes son representados son los actores políticos, y "Para que haya representatividad es preciso que exista una fuerte agregación de las demandas provenientes de individuos y de sectores de la vida social muy diversos, (...) lograr una correspondencia entre demandas sociales y ofertas políticas" (Touraine; 1995:79). Por tanto lo que representan son básicamente intereses. Por un lado están los intereses de la colectividad que se constituyen como actores políticos y por el otro están los intereses que el partido en el poder busca alcanzar: coaliciones, negociaciones, cooptaciones, etc. Si bien en los regímenes democráticos los intereses de la comunidad están por encima de cualquier otro interés, éstos constituyen la piedra angular de la representatividad, y son los partidos políticos quienes cumplen el papel de representar los intereses de los actores políticos, una vez que éstos mediante su voto los han colocado en el poder.

No obstante, se ha hecho evidente una crisis de representatividad en casi todos los sistemas políticos. ¿A qué se debe este debilitamiento?. Sin duda uno de los elementos que lo propician es la falta de participación ¿Qué actores participan, y con qué fines?.

Sostenemos que la representatividad es un elemento central para la democracia, y por tanto un régimen que transite hacia ella debe ver la representatividad como un principio fundamental.

Sin embargo, se ha visto que una vez que un representante es elegido, pareciera que la capacidad de representación se pierde. Lo que interesa a los candidatos electos para ocupar puestos de poder es ganar la elección y ocupar el puesto, sin embargo, los intereses que se deben representar parece que se olvidan, los compromisos y la oferta

política parecen quedar atrás una vez que ganan la oportunidad para representar.

2.5.- LA PARTICIPACION.

La participación es otra de las condiciones de la democracia. Si bien participar significa tomar parte en las decisiones que afectan e interesan al conjunto de la sociedad, para reconocer las voluntades individuales de los actores políticos, permite también formular preferencias, recibir igualdad de trato por parte del gobierno, es decir, reconocer garantías constitucionales.

En la participación “se manifiestan públicamente las preferencias entre partidarios ante el gobierno individual y colectivamente” (Dahl; 1971:14). William Nelson ha desarrollado una teoría de la participación, con la cual pretende relacionar diversas doctrinas que, aunque imprecisas se organizan en un objetivo común: considerar la democracia.

Para W. Nelson “Una sociedad participativa es aquella en la cual un individuo puede participar en todas las asociaciones que le interesan. Es una sociedad en la cual todos los sistemas políticos han sido democratizados” (Nelson; 1986:58) Analizando el concepto de participación hay un elemento que resulta central: el interés. Un individuo participa en un sistema pluralista y de debate público no sólo por reconocer su derecho a la participación, ni porque desea que su opinión sea escuchada públicamente, sino porque los asuntos de la vida pública le afectan, tienen que ver directamente con sus intereses, es algo que puede influir en su forma de vida, porque vive en asociación con los demás individuos y su bienestar en gran medida depende de la conciencia que éste tenga dentro de la vida pública, por ello es que participa, para tomar parte de lo que le afecta: su libertad, su igualdad frente a los demás.

Nelson considera que “un gobierno es democrático, de acuerdo con la teoría de la participación, en la medida en que permite y estimula la participación en la toma de decisiones de aquellos a quienes tales decisiones afectan” (Nelson; 1986:61)

2.6.- LA DESCENTRALIZACION

Otro de los componentes indispensables para la democracia es la descentralización. Es bien sabido que una característica de los gobiernos autoritarios es la tendencia a centralizar el poder, la toma de decisiones parte desde un ejecutivo fuerte que concentra un gran número de facultades en un sólo órgano: la institución presidencial. Esta concentración de poder, se ha podido observar que resulta ser un impedimento para el desarrollo y promoción de la democracia.

Un ejemplo claro que viene operando en nuestro país desde hace decenios, es la falta de autonomía por parte de los municipios frente al gobierno federal. Esta falta de autonomía se refiere a la dimensión política, jurídica y en lo que se refiere a la destinación de recursos. En palabras de José Arocena, "Las élites urbanas [han impuesto] el centralismo de los nuevos estados y las instituciones locales asumieron el simple rol de administradores sin capacidad de decisión política" (Arocena; 1991: 18) Frente a un problema de tal naturaleza, en donde los gobiernos locales carecen de poder de decisión, las políticas públicas para solventar problemas, como el del campo, el analfabetismo, la salud, etc., no son formulados en el seno de los municipios, sino que provienen del Gobierno Federal. Ello imposibilita el desarrollo de la democracia, puesto que los gobiernos locales carecen de autonomía política.

Por tanto, tenemos que los municipios y las instituciones locales carecen de capacidad de autodeterminación. "Para que se produzca efectivamente una modificación del sistema será necesario articular las reformas político administrativas generadas en el centro con las acciones originadas en la periferia. En este sentido, que la existencia de actores locales capaces de iniciativa es una condición para el éxito de políticas descentralizadoras" (Arocena; 1991:21). Por su parte Sergio Boisier nos indica cuáles son las condiciones para considerar a un gobierno local como un ente completamente autónomo. En su opinión: "Descentralizar significa reconocer determinadas competencias a organismos que no dependen jurídicamente del Estado, (...) los organismos descentralizados necesitan tener personalidad jurídica propia, presupuesto propio y normas propias de funcionamiento (...)" la

descentralización política puede bajo ciertas condiciones contribuir a la democratización del país, porque en principio favorece otros mecanismos de participación de la sociedad civil no directamente relacionados con la representación parlamentaria y porque permite reforzar el derecho del sufragio” (Boisier; 1991:33). Tenemos entonces que la descentralización abre espacios de participación que hoy se encuentran excluidos. Sin embargo, la descentralización no garantiza el ejercicio efectivo de la democracia. “La descentralización es condición necesaria pero jamás suficiente, de la práctica democrática” (Boisier; 1991:34).

2.7.- LAS OLAS DE DEMOCRATIZACION

Siguiendo estos aspectos de la transición, nos enfocaremos por ahora al texto "La tercera ola, la democratización a finales del siglo XX" de Samuel Huntington. Huntington distingue tres periodos dentro de la democracia moderna en donde los procesos para alcanzarla se consolidaron, prevalecieron y en algunos casos se derrumbaron. Hay tres etapas a distinguir (Huntington les llama "Olas de democratización"). Estas, a su vez, son seguidas por determinados movimientos, procesos, "olas inversas", que regresan a gobiernos no democráticos. Veamos la definición de una ola de democratización: "Es un conjunto de transiciones de un régimen no democrático a uno democrático, que ocurren en un periodo de tiempo y que superan significativamente a las transiciones en dirección opuesta durante ese mismo periodo". (Huntington; 1994:26)

"Una ola también implica habitualmente la liberalización o la democratización parcial en sistemas políticos que no se convierten por completo en democráticos" (Huntington; 1994: 26).

Por lo tanto tenemos olas de democratización y contraolas. Huntington utiliza un esquema para determinar la temporalidad de estos procesos:

Primera	extensa	ola de democratización	1828 -1926
Primera	Contraola		1922- 1942
Segunda	breve	ola de democratización	1943 -1962
Segunda	Contraola		1958- 1975
Tercera		ola de democratización	1974-

La primera ola aparece con las revoluciones norteamericana y francesa.

La declaración de los derechos individuales y de la aparición de las actuales instituciones democráticas, son una característica de elementos democratizadores de la primera ola. La primera contraola aparece en 1922 con la entrada de Mussolini, derrotando la democracia italiana. Los también golpes militares de Lituania, Polonia, Letonia y

Estonia. Las dictaduras de Yugoslavia y Bulgaria y desde luego la dictadura alemana encabezada por Hitler lo cual termina también con la democracia Australiana y Checa.

La segunda ola de democratización se da al comenzar la segunda guerra mundial, con la ocupación aliada Alemania Occidental, Italia, Austria, Japón y Corea, instauraron instituciones democráticas. En América Latina, Uruguay, Brasil, Costa Rica, Argentina, Colombia, Perú y Venezuela, también lo hicieron. La segunda contraola comienza a principios de la década de los sesenta, los regímenes democráticos, estaban adquiriendo un cariz fuertemente autoritario, el cambio fue notorio en América Latina, en donde (Brasil, Bolivia, Argentina, Ecuador, Uruguay y Chile presentaron golpes militares que derrocaron a los gobiernos civiles dando lugar al llamado autoritarismo democrático.

La tercera ola de democratización comienza en 1974, cuando se pone fin a la dictadura portuguesa. En los siguientes años, “en aproximadamente treinta países de Europa, Asia y América Latina los regímenes autoritarios fueron reemplazados por democracias. En otros países se produjo una considerable liberalización en los regímenes autoritarios. Y aún en otros, los movimientos en pro de la democracia ganaron fuerza y legitimidad. (...) Durante los últimos quince años siguientes, esta ola democrática abarcó el globo entero; cerca de treinta países pasaron del autoritarismo a la democracia y al menos otros veinte se vieron afectados por la ola democrática” (Huntington; 1994:33-19) México comienza a integrarse a este proceso democratizador una vez que sus gobernantes comienzan a ser elegidos mediante elecciones competitivas.

2.8.- LA POLIARQUIA

Robert Dahl es uno de los teóricos de la democracia más representativos. Su obra, La Poliarquía, constituye un trabajo que aporta nuevos elementos para considerar la democracia. El gobierno democrático, para Dahl, "se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos". (Dahl; 1971:13) Por tanto, la democracia tiende hacia la igualdad política. Una de las garantías institucionales que funcionan como requisito para que se dé la democracia, es el derecho a votar en elecciones libres e imparciales. Esto desde luego reúne dos dimensiones que para Dahl son determinantes: El debate público y el derecho a participar en las elecciones y en el gobierno. El debate público se refiere a la amplitud con que un régimen tolera la oposición, la lucha política y la deliberación de asuntos públicos. La participación significa tener voz en un sistema de debate público. Ambas dimensiones, la participación y el debate, se pueden medir y tienen variaciones, y de acuerdo a estas variaciones se puede clasificar un régimen político.

Las dos dimensiones teóricas de la democratización se representa en la figura número 2.3

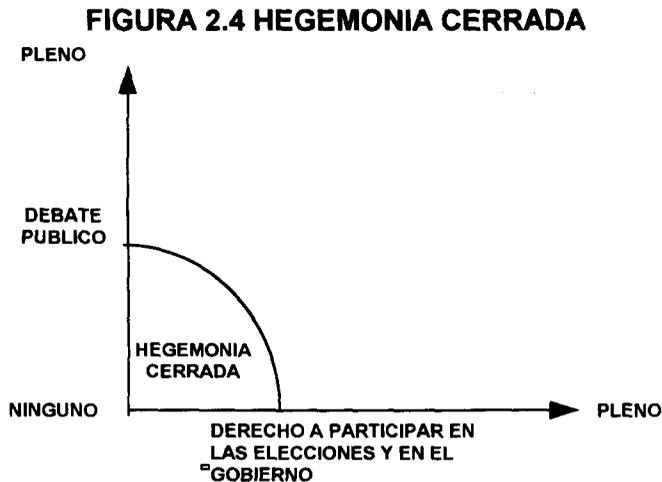
FIGURA 2.3



Fuente: Tomada del libro "La Poliarquía" (Robert Dahl; 1971:17).

A partir de este cuadro se pueden presentar cuatro variaciones distintas que conforman diferentes formas de gobierno. Este análisis elaborado por Robert Dahl resulta muy útil para caracterizar las distintas formas que puede tener un régimen. En los siguientes cuadros veremos las posibilidades y alcances de un régimen para democratizarse o incluso observar el grado de autoritarismo que puede alcanzar.

La primera variación que presenta el cuadro se denomina "hegemonía cerrada" es el régimen más próximo al ángulo inferior izquierdo (figura 2.4) en este caso puede verse que ni el debate público ni la participación en las elecciones y en el gobierno, son permitidas. Estamos en presencia de un totalitarismo que impone su hegemonía porque no tolera el pluralismo, ello mismo permite comprender el calificativo de "cerrada". Esta figura representa las dictaduras, los sistemas totalitarios.



Fuente: La misma de la figura 2.3.

Si un régimen hegemónico se desvía hacia arriba, tiende a abrirse más al debate público, "puede asegurarse que un cambio en esta dirección supone la liberalización del régimen, o dicho de otra forma se hace más competitivo" (Dahl; 1971:17). Se denomina oligarquía competitiva al

sistema que sitúa en el ángulo superior izquierdo. Sigue manteniendo un carácter autoritario por ello se le llama oligarquía, con la característica de que es competitiva porque ha concedido la apertura al debate público pero no permite la participación (figura 2.5). Esta denominación de oligarquía competitiva es la que caracteriza al régimen político mexicano de las cuatro alternativas que presenta el cuadro, sus características se asemejan más que a las otras tres posibilidades.

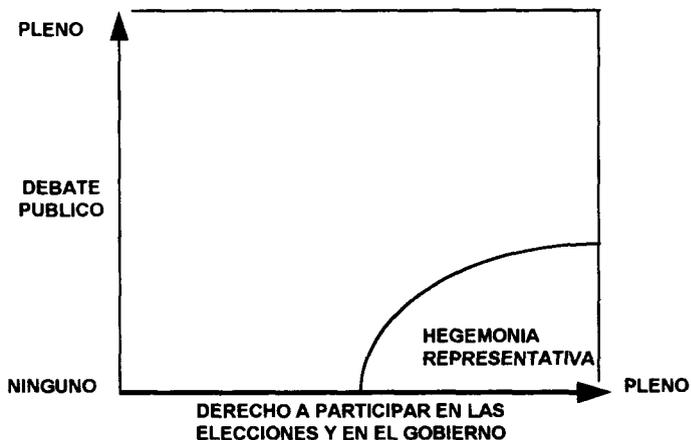
FIGURA 2.5 OLIGARQUIA COMPETITIVA



Fuente: La misma de la figura 2.3.

La figura 2.6 muestra la hegemonía representativa y se sitúa en el ángulo inferior derecho. Se trata de un régimen que concede mayor participación, Dahl afirma que camina hacia una popularización, es decir, se hace más representativo. Aunque el régimen en este caso no ha dejado de ser una hegemonía a pesar de haberse liberalizado y permitir la participación, aún no se presenta el debate público como elemento para poder democratizarse, la forma en que se representa es la siguiente:

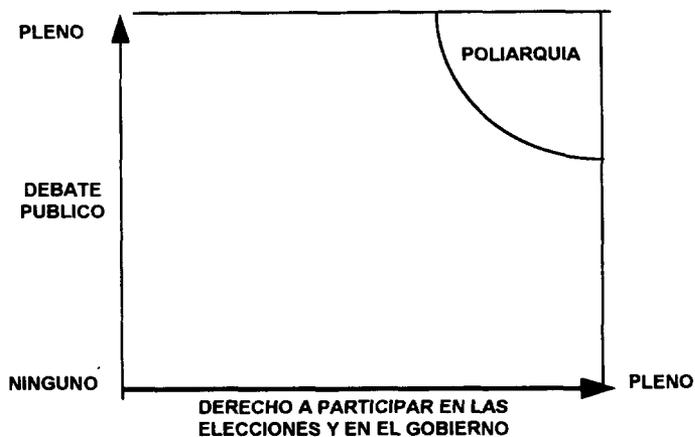
FIGURA 2.6 HEGEMONIA REPRESENTATIVA



Fuente: La misma de la figura 2.3.

Para Robert Dahl no hay ningún régimen totalmente democratizado, por lo tanto prefiere llamar poliarquías a los sistemas que presentan los dos elementos ya mencionados, tanto el debate público, como el derecho a la participación. Entonces en este esquema, la democracia se sitúa en el ángulo superior derecho. “Cabría considerar las poliarquías como regímenes relativamente [pero no completamente] democráticos; o dicho de otra forma, las poliarquías son sistemas sustancialmente liberalizados y popularizados, es decir muy representativos a la vez que francamente abiertos al debate público” (Dahl; 1971:18)

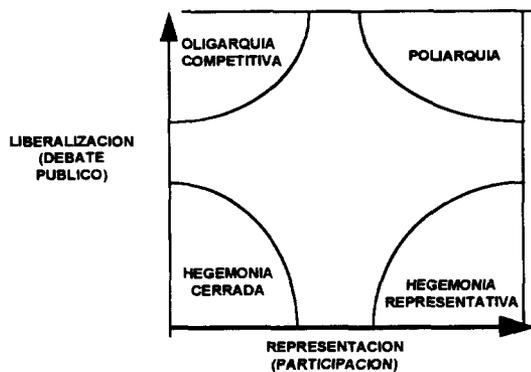
FIGURA 2.7 LA POLIARQUIA



Fuente: La misma de la figura 2.3.

El cuadro final se representa de la siguiente forma:

Figura 2.8 Liberalización, Representación y Democratización



Fuente: La misma de la figura 2.3.

Una de las consecuencias que produce el cambio de un régimen autoritario a un democrático, radica en el hecho de que un régimen democrático ofrece "... oportunidades para oponerse al gobierno, para formar organizaciones políticas, para expresarse libremente en materia política sin miedo a las represalias del gobierno, leer, oír puntos de vista distintos sobre una misma cuestión, emitir voto secreto en elecciones donde los candidatos de los distintos partidos luchen por obtener votos y tras las cuales los derrotados acepten pacíficamente la victoria de los ganadores" (Dahl; 1971:29).

Como puede verse, las gráficas que se mostraron resultan de gran utilidad para determinar que forma adopta un régimen, si es democrático o autoritario, tomando en cuenta las dos dimensiones principales del cuadro; la participación y el debate público. A partir de estos elementos podemos saber que elemento falta cuando se desea transitar a un régimen democrático, cuando hay ausencia de las dos dimensiones y también cuando estas dos se presentan.

Dentro de un sistema de partido único se presenta una modificación sustancial cuando la competencia y la representatividad aparecen, la hegemonía unipartidista se transforma a la larga en poliarquía, un caso concreto es el de Alemania, Italia y Japón después de la segunda guerra mundial tras años de dictadura.

El camino hacia la poliarquía tiene tres contextos a saber: a) se liberaliza un régimen y después hay poliarquía, y b) primero hay poliarquía y después liberalización, y c) cuando en forma rápida y abrupta una hegemonía cerrada se democratiza. Veamos como puntualiza Dahl lo anterior:

1.- La liberalización precede a la capacidad de representación;

- A. Una hegemonía cerrada aumenta las oportunidades de debate público y por tanto la transformación es una oligarquía competitiva.
- B. La oligarquía competitiva se transforma entonces en una poliarquía, al aumentar la capacidad de representación del régimen.

2.- La capacidad de representación precede a la liberalización.

- A. La hegemonía cerrada se abre haciéndose representativa.
- B. La hegemonía representativa se transforma seguidamente en una poliarquía al aumentar las oportunidades al debate público.

3.- La vía rápida: Una hegemonía cerrada se convierte abruptamente en una poliarquía al otorgarse de forma repentina el derecho al sufragio universal y al debate público (Dahl; 1971:42).

No obstante estos tres contextos en que puede desarrollarse una poliarquía, parece que el proceso más propicio resulta cuando se transforman las reglas, procedimientos e instituciones de un sistema autoritario de tal forma que se tolere la competencia y participación para no tener dudas sobre la legitimación del nuevo régimen.

Nos parece que este es un camino viable (al menos en México) para alcanzar la democracia.

Ahora bien, ¿Qué tanto puede tolerar un régimen a la oposición? Esta pregunta se vuelve determinante por la siguiente cuestión, si un régimen es capaz de tolerar la oposición es porque cuenta con recursos y por lo tanto los costos de suprimir a la oposición no serán tan altos. (al hablar de recursos nos referimos a la capacidad militar, a las posibilidades de manipular el sistema electoral, a la posibilidad de controlar los medios de comunicación, etc.).*

En cuanto a las oportunidades de que un país desarrolle y conserve un régimen político competitivo (y más, una poliarquía) depende de la amplitud con que la sociedad y la economía del país:

- a) Favorezcan la alfabetización, la educación y las comunicaciones.
- b) Creen un orden social pluralista y no centralizado.

*En realidad los costos de un gobierno que no tolera a la oposición son variables, ello depende de que medios use y como los implemente, por ejemplo el gobierno mexicano ha tolerado la acción del EZLN, pues si hubiese usado la fuerza para reprimirlo, el costo hubiese sido muy alto frente al consenso que había ganado en algunos sectores el movimiento chiapaneco.

- c) Prevengan las desigualdades extremas entre los estamentos políticos más importantes del país (Dahl; 1971:77)

En el primer caso es evidente que solo aquel número de personas que participan y toman parte en un debate público depende básicamente de que sepan leer y escribir, que tengan acceso a la educación.

En el segundo caso, se ha demostrado que tan solo una economía relativamente avanzada puede favorecer condiciones propias para que un proyecto democrático se cumpla. Otra constante de los gobiernos autoritarios, es que la planificación y destinación de recursos que por lo general provienen de un gobierno con economía centralizada no tienen muchas posibilidades de ejercer una democracia.

En el tercer caso, cuando se presenta el problema de la desigualdad, Dahl afirma que desde la antigua Grecia, las desigualdades extremas contribuían a la creación de regímenes hegemónicos y que en un sistema más igualitario deben evitarse las diferencias extremas. Por su parte Marx también afirma que "la historia de la humanidad es la historia de la lucha de clases;" en referencia al problema de la desigualdad, ésta se da cuando se establecen relaciones sociales entre los hombres: Amo-esclavo, señor feudal-siervo, burgués-proletario; sólo a partir de ello la sociedad se convierte en desigual. Cabe aclarar que Marx trató el problema de la igualdad pero en su dimensión económica, aquí nos hemos abocado a tratar la igualdad en su dimensión política, porque esa es la dimensión de la democracia.

2.9.- LA DEMOCRATIZACION REGIONAL

El fenómeno que hemos estado abordando, el proceso de democratización, no se ha limitado a uno o dos continentes ni a unos cuantos países. Por el contrario se ha podido observar que un significativo número de países han transitado a la democracia.

A continuación mostraremos un cuadro elaborado por Huntington, se refiere a la tercera ola democratización, en este se muestran los distintos períodos en que se presentaron los procesos de transición a la democracia.

Cuadro No. 2.9

1974 a 1980	Portugal, Grecia, España, Ecuador, India, Nigeria, Perú, República Dominicana.
1980 a 1983	Argentina, Bolivia, Honduras.
1984 a 1987	Uruguay, Brasil, Filipinas, El Salvador, Guatemala, Corea, Granada, Sudán, Turquía.
1988 a 1990	Paquistán, Polonia, Hungría, Alemania Oriental, Checoslovaquia, Rumania, Bulgaria, U.R.S.S., Nicaragua, Chile, Mongolia.

Cuadro tomado del texto "La Tercera Ola" (Huntington; 1994:275)

Este cuadro muestra el alcance global de la ola democratizadora. Salta a la vista la diferencia socioeconómica de los distintos países que desembocaron en un sistema democrático. El proceso se dio por varias vías ya analizadas anteriormente y no bajo un solo camino. Hubo desde reformas (Checoslovaquia), revoluciones (Nicaragua), dirigidos por una élite política (Turquía, Brasil, Ecuador), transiciones pactadas (España y Uruguay). "Esto nos lleva claramente a concluir que no hubo requisitos previos, fijos o precisos para la democracia, como sostiene la escuela estructuralista, y tampoco un solo camino para llegar a la misma" (Rabasa Gamboa; 1993: 37).

LA DEMOCRATIZACION EN EL SUR DE EUROPA

Portugal, Grecia y España transitaron a un sistema democrático entre 1974 y 1976. Los tres países tenían regímenes totalitarios encabezados por gobiernos militares.

“Consideradas las condiciones geopolíticas, económicas y sociales de estos tres países, era fundamental su integración en la comunidad europea, sobre todo cuando se presentó la crisis de los setentas” (Rabasa Gamboa; 1993:77).

LA DEMOCRATIZACION EN AMERICA LATINA

El caso de América Latina es distinto porque existía una variedad de regímenes autoritarios (Somoza en Nicaragua y Stroessner en Paraguay), populista (Perú) y militar (Chile, Uruguay, Brasil y Argentina). Los factores que inciden se remontan a una historia de dominación colonial, seguida por la experiencia del proceso de independencia, ello “dificultó la integración de gobiernos coherentes y autónomos, una meta que a las democracias occidentales avanzadas tomó casi dos siglos para alcanzar” (Rabasa Gamboa; 1993:81).

LA DEMOCRATIZACION EN CENTROAMERICA

Uno de los factores que favorecieron el desarrollo democrático fue el agotamiento de dictaduras militares tradicionales. Para el caso de Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua, la paz, la desmilitarización y la estabilidad política operaron en favor del proceso democratizador. Cabe mencionar el papel de los Estados Unidos en el caso de El Salvador y Nicaragua, pues tuvo injerencia en los procesos políticos.

LA DEMOCRATIZACION EN ASIA

Los países en cuestión son: Turquía, India, Paquistán, Mongolia, Corea del Sur y Filipinas. Al analizar la transición de los países asiáticos a la democracia, es necesario tomar en cuenta también su pasado cultural y su herencia histórica "En las tradiciones musulmana (Turquía y Paquistán), confucianista (Corea del Sur) y cristiana (Filipinas) han prevalecido más los valores autoritarios como el orden y la jerarquía, sobre el individualismo, la libertad y los derechos.

LA DEMOCRATIZACION EN EUROPA DEL ESTE

Es evidente que en este proceso experimentado entre 1989 y 1990 influyó determinadamente la Perestroika encabezada por Gorbachev. Este proceso se explica por la caída del socialismo que implica varios factores: el abandono de la doctrina Brejnev, la apertura comercial, el crecimiento económico, la incapacidad para competir contra el sistema capitalista (aunque el socialismo no tiende a competir en el terreno económico). La U.R.S.S. y su posición en la guerra fría la ubicaron como potencia, por lo que en el terreno tecnológico-militar, sí tenía que competir. En palabras de Alvin Toffler: "Los regímenes socialistas no se desploman debido a (...) cercos capitalistas o a una estrangulación económica desde el exterior. Los gobiernos comunistas de Europa Oriental se derrumbaron como fichas de dominó tan pronto Moscú envió su mensaje de que ya no seguiría usando tropas para protegerlos de sus propios ciudadanos". (Toffler; 1990:475) En el primer caso, (un cerco capitalista) la crisis cubana reafirma el argumento de Toffler, en el segundo caso (la falta de apoyo militar por parte de la hegemonía soviética) parece correcto pues el socialismo como sistema totalitario, impone su dominio militar e ideológico. El cual dependía de una potencia: la U.R.S.S. Aunque la crisis del socialismo tiene bases mucho más profundas, su caída trae como consecuencia en un régimen totalitario radical, la apertura a la democracia, curiosamente no se trató de una ruptura violenta, ni armada, ni tampoco por el colapso en el modelo económico, aunque no estaba funcionando del todo bien.

Rabasa Gamboa afirma que "La sociedad civil de Europa del Este desechó el comunismo reformista que originalmente buscaba solucionar los agudos problemas políticos que enfrentaban sus países y derrocó a los regímenes comunistas que los habían gobernado autoritariamente" (Rabasa Gamboa; 1993:91) En este caso el camino empleado para la democratización fue la instauración democrática controlada desde el exterior. Y aunque existió una reformulación interna, el impulso democratizador vino en un primer momento impulsado por el gobierno, es decir "desde arriba" también el papel de la sociedad civil fue fundamental posteriormente pronunciándose contra la forma de gobierno totalitaria. Los primeros países en cambiar el régimen fueron Hungría en 1988 y Polonia en 1989, después la RDA y la U.R.S.S. también en 1989, luego Checoslovaquia y Bulgaria en 1990, el último país fue Rumania en 1990. Bastaron dos años para que el socialismo desapareciera en Europa. Nos referimos al socialismo burocrático interpretado e impuesto por la U.R.S.S. Las causas del agotamiento del sistema socialista todavía son confusas, al menos en el terreno político.

LA DEMOCRATIZACION EN AFRICA

De hecho, el caso africano se puede explicar debido a influencias exteriores. Aunque también se deben tomar en cuenta factores históricos como las herencias precolonial y colonial, que aún prevalecen en algunos países. Si el proceso de formación de un Estado mismo se ha dificultado enormemente, mucho más lo ha sido la integración de una democracia, sin embargo, algunos países han intentado hacer prevalecer prácticas e instituciones democráticas, entre ellos están: Botswana, Zimbabwe, Ghana.

CAPITULO 3
EL CASO MEXICANO

3.1.- EL PROCESO DE LIBERALIZACIÓN EN MÉXICO

De acuerdo a la lógica que ha seguido este trabajo, abordaremos el proceso de transición a la democracia en México, pero antes se analizará el primer momento de la democratización: el proceso de liberalización. Hemos mencionado que el proceso de liberalización consiste en el reconocimiento por parte del gobierno a ciertos derechos antes excluidos en la sociedad civil. Es un proceso en donde el gobierno permite la libre expresión, tolera la oposición, accede a una apertura que como ya se mencionó, la permite pero la controla. En el proceso de liberalización, un régimen autoritario se vuelve flexible pero sin llegar a constituirse en una democracia, puesto que no pierde su capacidad de dominio. La liberalización consiste en un primer paso para democratizar a un régimen pero no en la democratización misma, puesto que la experiencia indica que un gobierno autoritario que decide liberalizarse no cambia su régimen inmediatamente hacia la democracia, sino se trata apenas de un primer momento dentro de este proceso.

En México, se ha demostrado que el costo de reprimir a las fuerzas políticas opositoras como el EZLN, el EPR, los partidos políticos opositores, las organizaciones que emergen de la sociedad civil, etc., es demasiado alto, además de que parte de la opinión pública no estaría de acuerdo con el hecho de que el gobierno autoritario no tolere la participación de la oposición y las organizaciones que emergen de la sociedad civil. Por lo tanto si el costo de la represión es muy alto entonces el gobierno autoritario no tendrá otra alternativa más que liberalizar el régimen.

Este proceso de liberalización permite, como ya se mencionó, el acceso al debate público, la efectiva participación ciudadana en las elecciones y en el gobierno, la representación, el reconocimiento de fuerzas políticas opositoras que participan, es decir, la hegemonía del régimen se vuelve flexible, o bien, deja de ser hegemonía, pero sin perder su capacidad de dominación.

Cabría preguntarse al respecto, porqué el gobierno mexicano (que aquí vamos a entender como el conjunto Estado/PRI/gobierno) ha decidido liberalizarse, qué lo impulsó hacia ello. Este proceso tiene dos momentos muy claros: uno, cuando el mismo gobierno decide acceder a la liberalización porque como se dijo, el costo de la represión es muy alto, por lo tanto la alternativa es conceder una parcial apertura a los derechos ciudadanos. Y dos, definitivamente el descontento y malestar social que ha causado la práctica de políticas autoritarias dentro de algunos sectores sociales (la clase media, el medio rural, las clases populares, la clase trabajadora entre otros), se han incrementado. Cuando algún sector políticamente activado de la sociedad es excluido en la toma de decisiones, no puede haber sino protesta y descontento. Un ejemplo es el caso de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, aunque por otro lado estos sectores marginados son quienes han otorgado los triunfos electorales al P.R.I., lo cual resulta paradójico y difícil de explicar. En cierto sentido la sociedad civil también ha impulsado el proceso de liberalización.

Ahora explicaremos la diferencia entre liberalización y democratización.

En palabras de César Cansino, la liberalización indica "Una apertura que, a diferencia de la democratización no necesariamente conduce de una situación autoritaria a una situación de pluralismo competitivo, sino que puede ser orientada a restablecer la situación anterior. En este sentido la liberalización y la democratización no son necesariamente dos procesos simultáneos o progresivos. La distinción fundamental de ambos radica en que mientras la liberalización constituye una estrategia adaptativa, (...) la democratización es una estrategia negociada, es decir tiene que ver con un acuerdo efectivo entre los diversos actores políticos para la transformación del régimen" (Cansino; 1995:152).

De acuerdo a Cansino: "la aparente estabilidad del sistema político mexicano durante los últimos quince años no encuentra su explicación en la ausencia de desequilibrio abierto y/o de crisis política, sino el proceso de liberalización política implementado desde entonces es un, proceso adaptativo cuyos efectos también explican la dinámica del desequilibrio o la crisis autoritaria en términos de su agudización o mantenimiento dentro de ciertos límites" (Cansino; 1994:29).

En éstos términos la liberalización política se considera una fase del desarrollo de un régimen político y bien puede desembocar en tres escenarios: la transición, la consolidación, o su caída Cansino reconoce tres momentos de este proceso de liberalización:

- a) De la persistencia estable a la persistencia inestable (1968-1977).
- b) De la persistencia inestable a la crisis autoritaria (1977-1988)
- c) De la crisis autoritaria a la reinstitucionalización del régimen (1988-1993) (Cansino; 1994:30).

En el primer caso se puede decir que la aparente estabilidad que había gozado el conjunto Estado/PRI/gobierno comienza a entrar en crisis debido precisamente por llevar a la práctica, políticas de tipo autoritario. En el segundo caso, el gobierno mexicano desembocó en su peor crisis. Nos referimos a la crisis de gobernabilidad, a la crisis que experimenta el sistema presidencial, por supuesto la crisis económica debido a la implantación de un modelo económico inviable en este país: el neoliberal. Crisis en el partido oficial, crisis en la élite gobernante, crisis de legitimidad. Estos elementos implican la necesidad de un reordenamiento institucional que desemboca en el tercer punto.

Pero detengamos un poco aquí, ¿Qué originó la crisis del conjunto Estado/PRI/gobierno? De acuerdo al proceso electoral de 1988, el PRI, quién se había acostumbrado a obtener triunfos holgados en todas las elecciones anteriores, incluso se dió el caso cuando López Portillo fue postulado (1976), no hubo siquiera un candidato opositor, por lo que el triunfo electoral estaba garantizado. En 1988 por primera vez y como resultado de esta política de liberalización, surgió una fuerza opositora que fue capaz de generar el suficiente consenso y de arrebatar al P.R.I. aquel sector que siempre le habría pertenecido: las clases populares. Esta fuerza es el Partido de la Revolución Democrática, cuyos líderes eran parte de una ruptura originada en el seno del propio P.R.I. y que se lanzaban a una nueva aventura política en respuesta al desacuerdo de la política interna del partido.

Se trataba de Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo quienes constituían la corriente democrática del P.R.I., Cárdenas, quien durante el proceso electoral de 1988 se convirtió no solo en el líder

carismático que parecía necesitaban las masas, sino que en su discurso había un ataque frontal al que había sido su partido desde siempre. El cardenismo y su capacidad de movilización social fueron un factor de desequilibrio para el conjunto Estado/PRI/gobierno. Por primera vez, se desafiaba seriamente a un candidato del partido oficial. Sin embargo aunque los resultados electorales no fueron muy claros, Salinas de Gortari, se alzó con el triunfo, lo cual generó un enorme descontento y desconfianza generalizada. Lo que obligó a la presidencia a implementar mecanismos de relegitimación como lo fueron PRONASOL, PROCAMPO, la detención de Joaquín Hernández Galicia, (ex-líder sindical de PEMEX) y la firma del T.L.C. Parece que estos mecanismos funcionaron en un primer momento para calmar el descontento y aceptar al presidente electo del partido oficial.

Cansino detecta que entre 1985 y 1988 “La funcionalidad del proceso de liberalización comenzó a deteriorarse hasta presentar un serio desafío a la persistencia del régimen” (Cansino; 1994:36).

Es decir, la liberalización política se vuelve disfuncional para el gobierno mexicano. Sin duda se trata del momento más crítico para el conjunto Estado/PRI/gobierno. La liberalización lejos de pretender consolidar al gobierno mexicano lo había puesto en un serio riesgo y desde luego lo desestabilizó, Cansino abunda al respecto “... por primera vez el cambio político en dirección democrática se percibió al menos como una posibilidad” (Cansino; 1994:38) La apertura y el cambio habían resultado contraproducentes. En términos generales puede decirse que el proceso de liberalización política implementado en México a finales de los años setenta resultó un desafío no solo para la clase política, sino también para la clase tecnócrata en el poder.

3.2 LOS POSIBLES DESENLACES

Hemos visto como el proceso de liberalización política a resultado disfuncional para el conjunto Estado/PRI/gobierno. Una vez que el gobierno mexicano a concedido la apertura hacia la liberalización, emprende el camino hacia la transición democrática, éste proceso es el que actualmente está transitando el régimen político.

Hay una lectura que puede hacerse a partir de algunos momentos específicos de dicho proceso. El primero se refiere a la reforma electoral de 1996, consecuencia de los llamados acuerdos de Bucareli, en donde la legislación electoral fue reformada con el objeto de crear condiciones efectivas de competencia para los partidos opositores, es decir que se les concedieran oportunidades reales para competir. El hecho es que en un sistema de partido hegemónico como el de México, los partidos opositores se limitaban a competir pero no eran competitivos (véase Sartori; Partidos y Sistemas de Partidos), era la legislación electoral la que no les permitía tener un carácter competitivo, y ello se debía a que dicha legislación electoral siempre estuvo en manos y a favor del partido oficial. El mismo P.R.I. era quién la planeaba, la reformulaba y la aprobaba según sus intereses, con el objeto de no perder su hegemonía. Sin embargo la reforma electoral de 1996 parece marcar un rumbo definitivo de transición a la democracia, y ello se debe en primer lugar a que las modificaciones en torno al sistema electoral obtuvieron el consenso de todos los partidos políticos. En segundo lugar, las modificaciones al sistema electoral le dieron según se pudo ver el 6 de julio de 1997 a los partidos opositores la real capacidad para competir y las posibilidades de ganar, ya sea distritos, municipios, estados. Y en tercer lugar, la cámara de Diputados que se constituye en colegio electoral (ahora sin la mayoría priísta) será quién se encargue de calificar los resultados de, las próximas elecciones. Lo cierto es que la legislación electoral en México se ha vuelto ya tan compleja y elaborada, que las posibilidades de un fraude electoral por parte del partido oficial parecen disminuir. Lo que se afirma es lo siguiente: el ascenso del PAN y el PRD en porcentaje de votos y sus triunfos electorales en diversos lugares del país no se deben a su oferta política, ni a la capacidad o carisma de sus candidatos, aunque ello es

fundamental, sino a que el PRI ha decidido mediante la legislación electoral, ofrecer la oportunidad a los partidos opositores de dejar de ser simples competidores y pasar a ser partidos competitivos. Esta característica cambia el sistema de partidos en México: de un sistema de partido hegemónico a un sistema de partido dominante, (es decir, aunque haya elecciones competitivas el PRI sigue obteniendo triunfos). La competencia electoral comienza a ser confiable; sin embargo si observamos la geografía electoral el P.R.I. sigue dominando el espacio político de nuestro país.

En base a la experiencia electoral del pasado 6 de julio de 1997, se pueden vislumbrar tres posibles desenlaces que constituyen el segundo momento del proceso de transición a la democracia. Un desenlace consiste en que el gobierno y el partido oficial, se consoliden, se refuercen. Un segundo desenlace es su opuesto, que la democracia se consolide, dando paso al fin del sistema de partido hegemónico trayendo consigo un sistema más plural y competitivo. El tercer desenlace consiste en que el proceso de transición a la democracia, se quede en un simple proceso, estancado, inconcluso, inacabado.

En este apartado analizaremos los primeros dos desenlaces, el tercero por su complejidad será analizado en el siguiente apartado.

Comenzaremos por preguntar qué posibilidades tiene el autoritarismo de reforzarse. De acuerdo a la reforma política y a la reforma electoral y sobre todo al resultado electoral del 6 de julio de 1997, no se vislumbra ninguna posibilidad de que esto suceda. Comenzaremos por afirmar que el sistema presidencialista -piedra angular del sistema político mexicano- está en crisis, en estos momentos experimenta un vacío de poder que no es capaz de imponer liderazgo frente a los demás sectores del partido oficial y del gobierno. Si existe alguna duda sobre si la institución presidencial esta en crisis, solo basta mencionar la muerte del ex-candidato a la presidencia de la república, Luis Donaldo Colosio, ello muestra que la capacidad de mando por parte del Presidente Salinas de Gortari frente a la élite en el poder disminuyó. Por lo tanto Ernesto Zedillo tuvo que convertirse en un Presidente impuesto por una fracción del PRI, más no designado democráticamente en el seno del partido, con lo cual es tomada por

sorprende a la élite en el poder porque no estaba contemplado, lo que originaría una crisis, un divisionismo, en la fracción gobernante.

Si bien algunos de los mecanismos del conjunto Estado/PRI/gobierno para mantener su hegemonía como lo son el corporativismo, el apoyo a las bases populares, el control sobre los medios de comunicación, el control del aparato estatal, el discurso oficial que intenta demostrar que ejercemos una plena democracia, el carácter autoritario de las instituciones, etc., parecen dejar de surtir efecto. Es claro que el gobierno mexicano posee mecanismos que aún son capaces de sostenerlo en el poder, pero también es claro que el descontento de la sociedad civil, y el divisionismo en el seno de la cúpula gobernante, hacen difícil pensar en que el autoritarismo y el PRI refuercen o consoliden sus mecanismos de relegitimación para volver a generar consenso, pues al menos el 6 de julio de 1997 no funcionaron. Este desenlace parece el menos factible por ahora, y en el caso de que efectivamente el autoritarismo se refuerce, este desenlace sería el menos deseable.

Sin embargo el desenlace que se denominaría deseable, es el segundo y consiste en la conclusión de la democracia. Esto todavía no se ha presentado aún y su formal consolidación presenta algunas dudas. Este caso supone la supresión en el liderazgo del conjunto Estado/PRI/gobierno por otra fuerza política.

Hemos visto que el proceso de liberalización en donde se permite la apertura a una cultura de debate y participación, resultó disfuncional al conjunto Estado/PRI/gobierno. Ello puede ser un primer paso para consolidar la transición, supone reglas distintas a las del régimen actual, instituciones compatibles con un sistema plural y métodos para gobernar totalmente distintos al autoritarismo, situación que todavía no estamos viviendo.

Sin embargo en palabras de Cansino, respecto a las reformas político-electorales de los últimos años, éste afirma que: "podría estar indicando una clara tendencia hacia la afirmación de un sistema competitivo. Pero de ser éste el caso, se estaría también en presencia de un inminente colapso o transformación del régimen autoritario, lo cual no ha

sucedido. En todo caso el aumento en los índices de competitividad y la nueva polarización ideológica del sistema de partidos confirma un descenso considerable en la capacidad del [conjunto Estado/PRI/gobierno] para alterar e imponer resultados, así como para manipular el proceso de liberación política o limitar el pluralismo". (Cansino; 1995:94). Un elemento que puede ayudar a la consolidación de la democracia consiste en que las circunstancias al gobierno mexicano ya le son adversas o, como Cansino afirma, "potencialmente desestabilizadoras".

Para hablar efectivamente de una democracia consolidada, es indispensable que el cambio de régimen político ocurra, y dar paso de un autoritarismo a un sistema democrático, lo que no ha ocurrido. Su viabilidad depende en cierto sentido no sólo de que el gobierno acceda y conceda una apertura, sino de la capacidad de hacer política, de promover planteamientos, de organización estructural, de participación y de representación por parte de la sociedad civil, frente al desafío de consolidar un régimen democrático. Los obstáculos que impiden que el proyecto de la democracia se consolide serán abordados en el siguiente apartado.

3.3 EL ESTANCAMIENTO DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

El estancamiento del proceso democrático consiste en el tercer desenlace y de acuerdo con lo experimentado en los últimos años podemos afirmar que se trata del escenario más real en nuestro país.

Comenzaremos por afirmar que este desenlace ofrece obstáculos, pero al mismo tiempo posibilidades. Es oportuno preguntar, porqué el proceso de transición se considera un proceso inconcluso, inacabado o más precisamente estancado. Hay diversos factores que impiden que este proceso se consolide, entre ellos uno que sin duda es fundamental: el presidencialismo. Tenemos una institución presidencial que se caracteriza por ser autoritaria, en opinión de Jorge Carpizo: "Las razones por las cuales el Presidente ha logrado subordinar al poder legislativo, [al judicial] y a sus miembros, son principalmente las siguientes:

- A) La gran mayoría de los legisladores pertenecen al PRI, del cual el Presidente es Jefe, y a través de la disciplina del partido, aprueban las medidas que el ejecutivo desea.
- B) Si se rebelan lo más probable es que estén terminando con su carrera política, ya que el Presidente es el dispensador de los principales cargos y puestos en la administración pública..." (Carpizo; 1978:115).

Esta supremacía del ejecutivo sobre los otros dos poderes públicos, legislativo y judicial, no permite el contrapeso de poderes, resultando de ello una gran concentración de facultades que recaen en la institución presidencial. El presidente tiene la facultad de remover a su gabinete según le convenga, y designa a su sucesor. Más allá de las facultades que la constitución le otorga al presidente, existen las facultades metaconstitucionales. Según Carpizo: "El hecho [de que el Presidente sea el Jefe del PRI] otorga una serie de facultades situadas más allá del marco constitucional como son la designación de su sucesor, el nombramiento de los gobernadores, los senadores, la mayoría de los diputados, de los presidentes municipales; por ser el PRI un partido

predominante integrado por sectores le da al Presidente control sobre las principales organizaciones obreras, campesinas, profesionales y de diversa índole” (Carpizo; 1978:191).

Como puede notarse se trata en lo general de procedimientos autoritarios y corporativos que no permiten consolidar lo que implica una democracia. Sin embargo hay un elemento que ha cambiado: de acuerdo con los resultados electorales del 6 de julio de 1997, la Cámara de Diputados ha dejado de ser del dominio del PRI y se ha repartido de tal forma que ahora las tres principales fuerzas PRD, PAN y PRI lo comparten, lo cual resulta equitativo.

Otra duda muy seria que persistía y que constituía también un obstáculo es la legislación electoral que ya fue comentada. Como se dijo, el sistema electoral constituye un serio obstáculo que no permite la efectiva competencia electoral, sin embargo los resultados del 6 de julio de 1997 han demostrado que hubo un avance significativo al respecto. Este elemento es un punto a favor del proceso que parece desestancarse.

Desde luego la falta de una cultura democrática en el grueso de la población aparece como un requisito indispensable para que la sociedad civil pueda ejercer libremente sus derechos en un sistema democrático. Es notorio la falta de esta cultura democrática, y ello tiene dos motivos: al partido oficial no le interesa que la sociedad civil pueda ejercer libremente sus derechos en un régimen democrático, que tome conciencia de los tópicos de la política; y segundo, los medios de comunicación debido a que están controlados y son manipulados por los intereses del mismo conjunto Estado/PRI/gobierno no ayudan a la composición de una cultura política democrática.

¿Qué falta todavía para que la democracia se consolide? Tomando en cuenta que el derrotado el 6 de julio de 1997 fue el PRI falta algo fundamental: que en las elecciones del año 2000 haya alternancia en el poder, que el PRI deje la silla presidencial que ha ocupado desde siempre y alguno de los partidos opositores la ocupe. Con ello queremos decir que las elecciones presidenciales del año 2000 constituirán el verdadero termómetro que medirá si hemos transitado a

la democracia o por el contrario, todo quedará en un proceso estancado todavía.

Para Cansino este proceso estancado o “democratización pactada” como él le llama, tiene la siguiente lectura: “... estamos en presencia de un régimen en transición, es decir, un régimen donde aún no desaparecen del todo elementos del régimen precedente, pero donde han aparecido rasgos de un nuevo ordenamiento institucional de corte democrático. Con la peculiaridad, respecto de otras transiciones democráticas, de que este híbrido institucional transitorio, parece por momentos institucionalizarse en sí mismo; es decir congelarse. (Cansino; 1994:174).

Otro obstáculo que detecta Cansino en este proceso son las llamadas camarillas políticas que logran dominar todas las esferas de decisión, es decir, hay una élite que se consolida “con lo cual queda excluida la posibilidad de contrapesos y negociaciones”. (Cansino; 1994:188)

Estas son algunas de las dificultades y oportunidades que presenta el proceso estancado, que a nuestro juicio se puede considerar como viable, sin dejar de reconocer que el gobierno mexicano no ha perdido el control sobre los tiempos y modalidades de la transición democrática “lejos de colapsarse o de abrirse una etapa franca de negociaciones entre los distintos actores políticos, el régimen político (...) puede restablecer con éxito las líneas de apoyo tradicionales entre empresarios, burocracia sindical y élite política” (Cansino; 1994:101).

3.4.- EL PRESIDENCIALISMO ALTERNATIVO

Se ha afirmado en los últimos dos apartados que un impedimento entre otros, para que el proyecto democrático se consolide en México, es el sistema presidencialista. Se dijo que el presidente, debido a la gran cantidad de facultades tanto constitucionales como metaconstitucionales que concentra en su persona, impide el efectivo ejercicio de poder de los demás órganos del gobierno, pero sobre todo en los otros dos poderes públicos: el legislativo y el judicial.

Primero diremos en que consiste un sistema presidencial. La institución presidencial en México es un órgano de poder encabezado por un jefe ejecutivo llamado presidente que se encarga de dirigir los asuntos de la política tanto interna como externa del país y dirige el rumbo de la economía, el presidente es designado a través de elecciones y su cargo dura un período de años determinado para posteriormente ser renovado.

Tomemos los tres criterios empleados por Giovanni Sartori para definir un sistema presidencial:

1.- "El primer criterio definitorio de un sistema presidencial es la elección popular directa o casi directa del Jefe de Estado por un tiempo determinado (que puede variar de cuatro a ocho años). Sin duda, este criterio es una condición definitoria necesaria, pero de ninguna manera es suficiente".

2.- Un segundo criterio definitorio es que en los sistemas presidenciales el gobierno, o el ejecutivo, no es designado o desbancado mediante el voto parlamentario. Los gobiernos son una prerrogativa presidencial: es el presidente el que a su discreción nombra o sustituye a los miembros del gabinete (...) así, los miembros del gabinete deben su designación al presidente.

3.- El tercer criterio es que el presidente dirige el ejecutivo.

“De manera que un sistema político es presidencial si, y solo si, el jefe de Estado (el presidente) a) es electo popularmente; b) no puede ser despedido del cargo por una votación del parlamento o Congreso durante su periodo preestablecido, y c) encabeza o dirige de alguna forma el gobierno que designa. Cuando se cumplen estas tres condiciones conjuntamente, tenemos sin duda un sistema presidencial puro” (Sartori; 1994:97, 98, 99). Estos tres criterios pueden bien ejemplificar el caso mexicano pues en la actualidad el sistema presidencial es el que se ha establecido no solo en nuestro país sino en la mayoría de los países de América Latina. Y de acuerdo a la experiencia y, tomando como base el desarrollo político y la eficacia de éste, se puede afirmar que el sistema presidencialista, no ha sido eficiente en términos de funcionalidad. El mismo Sartori opina al respecto que: “El presidencialismo, por mucho ha funcionado mal. Con la única excepción de los Estados Unidos, todos los demás sistemas presidenciales han sido frágiles han sucumbido regularmente ante golpes de Estado y otras calamidades” (Sartori; 1994:101).

El problema fundamental del presidencialismo y sobre todo en México es algo sobre lo que desde hace algunos años, algunos analistas consideran su principal obstáculo para gobernar eficientemente. Se trata del principio de separación de poderes que como ya se dijo, fue creado originalmente para que el poder depositado en una sola persona tuviera contrapesos, que el efectivo ejercicio del poder se dividiera con el objeto de no ser gobernado por la voluntad de una sola persona. Para Sartori este principio de separación de poderes es “el que mantiene a los presidencialismos de América Latina en una perenne e inestable oscilación entre el abuso de poder y la falta del mismo” (Sartori; 1994:110) El poder legislativo y el poder judicial están usualmente subordinados al poder ejecutivo lo que propicia por un lado la falta de poder tanto para el legislativo como el judicial y el exceso de poder para el ejecutivo.

Pese a que el sistema presidencialista no ha funcionado, no se puede pensar aún en sistemas parlamentarios como forma de gobierno para América Latina, y que éstos vengan a remediar las crisis de los presidencialismos. La experiencia política de México indica que es muy poco probable un gobierno dirigido por un congreso. Sartori opina que:

“América Latina no tiene partidos adecuados al parlamentarismo y esta lejos detenerlos” (Sartori; 1994:112).

El caso de México resultará un experimento interesante en los tres años que restan de gestión presidencial porque Zedillo contará con un Congreso dividido, sin mayoría absoluta, en donde la clave será la capacidad de negociación de las distintas fuerzas políticas.

Definitivamente el cambio de un sistema presidencial a uno parlamentario resultaría drástico porque nuestro país no está ni acostumbrado ni preparado para ser gobernado bajo un sistema parlamentario, siendo que la figura del presidente históricamente ha dominado.

Existe sin embargo, el semipresidencialismo que resulta ser una forma política que se ubica en medio de los sistemas presidencial y parlamentario y tiene elementos de ambos. De acuerdo a Sartori: “el sistema semipresidencialista funciona basado en el poder compartido, el presidente debe compartir el poder con un primer ministro; a su vez el primer ministro debe conseguir un apoyo parlamentario continuo”. (Sartori; 1994:136) Se trata básicamente de un gobierno con dos cabezas en donde por un lado el presidente dirige la política general y el primer ministro dirige las acciones del gobierno. Este sistema ha predominado en Europa y en algunos casos como en Francia ha mostrado su funcionalidad. Para Sartori el semipresidencialismo es mejor que el presidencialismo “porque el primero puede enfrentar mejor a las mayorías divididas que el segundo” (Sartori; 1994:154). En este caso el cambio de sistema no sería tan drástico porque el presidencialismo no se abandonaría del todo. “Para un país presidencialista el salto al parlamentarismo es un salto hacia lo diverso y desconocido, mientras que un cambio al semipresidencialismo le permite a ese país seguir funcionando en un ámbito que conoce, en el que tiene experiencia y destreza” (Sartori; 1994:154). Es decir, no se trata de que sea mejor sino que es más fácil de aplicar.

Por su parte el presidencialismo alternativo se presenta como otra opción para México. Como se sabe, en el sistema presidencial es el presidente quién dirige la acción política de un país, y en el sistema

parlamentario el parlamento es quien realiza dicha función. En el sistema semipresidencialista las dos cabezas (Presidente y Primer Ministro) dirigen la política. En cambio en el presidencialismo alternativo al parlamento se le deja ser, funciona y dirige la acción de gobierno si éste fallara o se viera incapaz de cumplir su función, la figura del presidente entraría y desplazaría al parlamento para ocuparse de la dirección política. Por el contrario, en caso de que el presidente dirigiera la política y no funcionara eficazmente, el parlamento entraría inmediatamente a dirigir la política. "La idea básica es tener un sistema parlamentario motivado o castigado, respectivamente, por el desplazamiento del presidente, o por el reemplazo de éste. Mientras el sistema parlamentario funcione se le deja ser. Pero si no puede cumplir las condiciones predeterminadas, entonces se apaga el motor parlamentario y se enciende el presidencial" (Sartori; 1994:168). Desde luego, la existencia de un sistema presidencial alternativo supone la existencia de un sistema parlamentario que, a partir del 6 de Julio de 1997 el PRI ha perdido la mayoría absoluta y ahora el congreso se encuentra dividido y no será la voluntad del PRI ni la figura presidencial, la que se imponga.

Primero, nuestro Congreso debe comprometerse a mantener el principio de la pluralidad y tolerancia, para posteriormente madurar en sí mismo como un Congreso autónomo al presidente y a su partido. Sartori afirma que el presidencialismo alternativo es la opción más adecuada para México. Si el parlamento funciona se le recompensa, si no, se le castiga, con la figura del presidente se determinaría el mismo comportamiento.

Aunque la fórmula del presidencialismo alternativo que sugiere Sartori puede ser una fórmula viable para el caso mexicano resultaría contradictorio pues, para un país de tradición presidencialista, al menos en el futuro inmediato. Con la excepción de la experiencia francesa que muestra un gobierno que funciona con poderes compartidos en el ejecutivo, la propuesta de un gobierno con dos cabezas, al compartir el poder el ejecutivo y el legislativo, no parece viable, sin embargo, si lo que quiere decir Sartori es que es probable la configuración de un gobierno en el cual haya un equilibrio efectivo entre sus componentes, entonces la fórmula del presidencialismo alternativo podría adquirir

diversas formas o matices, desde luego en aquellos países en donde a estado dominando el ejecutivo o en aquellos otros en donde ha estado dominando el legislativo, pero las fuerzas políticas tienden a buscar puntos de equilibrio.

CONCLUSIONES

Se ha querido mostrar a lo largo de este trabajo cómo a la forma de gobierno democrática le preceden regímenes autoritarios o totalitarios. El objeto de estudio de éste trabajo no es propiamente la democracia sino el proceso para llegar a ella.

Se dijo en un principio que cuando una forma de gobierno se modifica lo que sustancialmente cambia es el régimen político. Por ello, la primera parte de éste trabajo estuvo dedicada a explicar la conformación de un régimen político. Se ha dicho que éste se compone de tres niveles: el de gobierno, el de la sociedad civil y, de acuerdo a la relación que estos dos niveles establecen entre sí el sistema político toma forma como tercer nivel (un nivel de interacción entre los dos primeros componentes).

Más adelante se caracterizó a los regímenes autoritarios y totalitarios, pues estos constituyen formas de gobierno no democráticos. Se mencionó cuáles son los factores que ponen en crisis a estos dos regímenes, para así emprender el camino a la democracia.

Cabe aclarar, sin embargo, que la experiencia en sistemas políticos democráticos no garantiza el éxito para el régimen político. Algunas democracias han fracasado precedidas de caminos difíciles, largos, sangrientos en algunos casos y más pacíficos en otros. Pero son caminos que son emprendidos con el deseo de alcanzar una forma de gobierno que corrija el mal de los autoritarismos. Repetimos que la experiencia indica que la democracia no garantiza el éxito para el régimen político, éste se puede incluso, descomponer. (Véase Juan J. Linz; La quiebra de las democracias).

También se han mencionado los diversos caminos por los cuales es posible transitar hacia la democracia. Y por otro lado se destacó el conjunto de países que han emprendido el camino hacia éste proceso democrático. Estas olas de democratización se refieren al conjunto de

países que en un periodo de tiempo determinado han alcanzado la democracia.

La referencia a la poliarquía se incluyó en este trabajo por considerarse que representa una tipología útil para determinar que tan autoritario o democrático es un régimen político.

Para el caso de México se dijo que el conjunto Estado/PRI/gobierno decide conceder una parcial apertura de derechos hacia la sociedad civil, sin que haya perdido el control de dicha apertura es decir, la concede pero la controla. Se ha demostrado que el proceso de liberalización ha resultado disfuncional para el gobierno mexicano.

Un ejemplo de cómo el conjunto Estado/PRI/gobierno no ha perdido el control ni los tiempos del proceso de transición a la democracia (es decir, si el proceso avanza o retrocede) lo mencionaremos a continuación: un ejemplo de retroceso dentro del proceso se presentó en las elecciones presidenciales de 1988 cuando todo parecía indicar que habría alternancia en el poder, debido al consenso en torno a la figura de Cuauhtémoc Cárdenas. Porque a pesar de la creciente participación de la sociedad civil, los resultados electorales fueron tergiversados lo que indica que el conjunto Estado/PRI/gobierno tenía la capacidad de manipularlos y retrasar con ello el proceso de transición. Un ejemplo de cómo el proceso avanzó, se presentó en las elecciones del 6 de julio de 1997 en donde los dos principales partidos opositores: P.R.D. y P.A.N. alcanzaron un elevado porcentaje de votos que les permitió arrebatar al P.R.I. algunos triunfos (como fue el caso del Distrito Federal), que antes hubieran sido inimaginables. En este caso el avance del proceso fue significativo debido a que el conjunto Estado/PRI/gobierno concedió, mediante reformas al sistema electoral, condiciones efectivas y equitativas de competencia.

¿Cuál debe ser la función de la sociedad civil en este proceso? Si el control de la transición está en manos del gobierno, entonces la sociedad civil debe vincularse directamente con los asuntos de carácter público, pues estos son los que le afectan. El gobierno no debe ser el único actor político que tenga la capacidad de decidir sobre los asuntos públicos sin la intervención de la sociedad civil, dado que no habría

democracia sí la opinión y la participación de la pluralidad de actores queda excluida.

Para finalizar puntualizaremos algunas conclusiones:

- 1.- Cuando un régimen político inicia un proceso hacia la democracia, es porque sus mecanismos de relegitimación ya no funcionan, no es capaz de generar consenso y tiene dificultad para formar alianzas con otras fuerzas políticas. Es decir, el régimen político entra en crisis y se requiere energías democráticas.
- 2.- Todo proceso de transición a la democracia comienza con un proceso de liberalización que puede tener su origen en el seno del mismo régimen (es decir, con su consentimiento) o bien se puede originar debido a la capacidad político-organizativa por parte de la oposición.
- 3.- Un régimen se liberaliza cuando reconoce algunos derechos políticos antes excluidos en la sociedad civil, es decir, se vuelve flexible.
- 4.- Un proceso de transición a la democracia no siempre desemboca en la democracia misma, puede ser una estrategia negociada por parte del gobierno para no ceder su hegemonía, o bien, el proceso se puede congelar, estancar.
- 5.- La democracia no se consolida cuando ocurre un cambio de régimen, sino que culmina apenas el proceso de transición, y a partir de ello la democracia debe comenzar a construirse.
- 6.- La alternancia en el poder es una condición necesaria pero no suficiente para considerar un régimen político como democrático, hay casos en donde a pesar de no haber alternancia en el poder, un régimen político se puede considerar democrático (el caso de la India y Suiza).
- 7.- El estancamiento del proceso de transición a la democracia en México está controlado por el gobierno autoritario, y este no ha

perdido ni el control ni los tiempos de dicho proceso. Si éste se retrasa o avanza se debe a que el gobierno mexicano así lo ha concedido.

BIBLIOGRAFIA

Almond, G.A. y G.B., Powell (1972) POLITICA COMPARADA Paidós, Buenos Aires, 278 p.

Arocena, José (1991). "Algunas dimensiones del concepto de descentralización" en aa.vv.: DESCENTRALIZACION POLITICA Y CONSOLIDACION DEMOCRATICA. EUROPA Y AMERICA DEL SUR, Coedición Nueva Sociedad, Sociedad Editorial Síntesis, Venezuela, pp. 17-22.

Bobbio, Norberto (1976) "Democracia" N. Bobbio, N. Mateucci y G. Pasquino DICCIONARIO DE POLITICA, Siglo XXI, México, pp.441-452.

————— ESTADO, GOBIERNO Y SOCIEDAD. POR UNA TEORIA GENERAL DE LA POLITICA, FCE, México, 243 p.

Boisier, Sergio (1991). "La descentralización: un tema difuso y confuso" en aa.vv.: DESCENTRALIZACION POLITICA Y CONSOLIDACION DEMOCRATICA. EUROPA Y AMERICA DEL SUR. Coedición Nueva Sociedad, Sociedad Editorial Síntesis, Venezuela. pp. 23-40.

Cansino, César (1995) CONSTRUIR LA DEMOCRACIA. LIMITES Y PERSPECTIVAS DE LA TRANSICION EN MEXICO, CIDE, México, 213 p.

Carpizo, Jorge (1978) EL PRESIDENCIALISMO EN MEXICO, Siglo XXI, México, 240 p.

Cerroni, Umberto (1986) POLITICA, METODO, TEORIAS, PROCESOS, SUJETOS, INSTITUCIONES Y CATEGORIAS, Siglo XXI, México, 192 p.

Colom González, Francisco (1994) "Dilemas de regulación moral en las sociedades democráticas" en REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFIA POLITICA NUM. 4, Madrid, pp. 41-60.

Dahl, Robert (1971) LA POLIARQUIA. PARTICIPACION Y OPOSICION, Rei, México. 228 p.

González Madrid, Miguel (1995) "El problema de la Constitución del poder político en la relación Estado/sociedad civil" en a.a.v.v: POLIS 94 ESTUDIOS TEORICOS, URBANO-RURALES Y POLITICO-ELECTORALES, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, pp. 13-37

————— (1996) Texto inédito, UAM-I, México.

Huntington, S. (1994) LA TERCERA OLA. LA DEMOCRATIZACION A FINALES DEL SIGLO XX, Paidós, Buenos Aires, 329 p.

Kaufman, Robert R. (1986) "Liberalización y democratización en América del Sur: perspectivas a partir de la década de 1970" en aa.vv.: TRANSICIONES DESDE UN GOBIERNO AUTORITARIO. PERSPECTIVAS COMPARADAS TOMO III, Paidós, Buenos Aires, pp. 137-170.

Levi, Lucio (1976) "Régimen Político" en N. Bobbio, N. Mateucci y G. Pasquino DICCIONARIO DE POLITICA, Siglo XXI, México, pp. 1362-1367.

————— (1976) "Gobierno" en N. Bobbio, N. Mateucci y G. Pasquino DICCIONARIO DE POLITICA, Siglo XXI, México, pp. 710-712.

Linz, Juan (1987) LA QUIEBRA DE LAS DEMOCRACIAS, Alianza Editorial Mexicana, México, 169 p.

Meynaud, Jean (1959) INTRODUCCION A LA CIENCIA POLITICA, Tecnos, Madrid, 342 p.

Nelson, William (1986) LA JUSTIFICACION DE LA DEMOCRACIA, Ariel Barcelona, pp. 53-75 ("La participación").

O'Donnell, Guillermo. P. Schmitter y L. Whitehead (1986) TRANSICIONES DESDE UN GOBIERNO AUTORITARIO. PERSPECTIVAS COMPARADAS Tomo III Paidós, Buenos Aires, 287 p.

Olivetti, Nino (1976) "Proceso Legislativo" en N. Mateucci y G. Pasquino DICCIONARIO DE POLITICA, Siglo XXI, México, pp. 1271-1283.

Pasquino, Gianfranco (1976) "Ejecutivo" en N. Bobbio, N. Mateucci y G. Pasquino DICCIONARIO DE POLITICA, Siglo XXI, México, pp. 518-519.

Portantiero, Juan Carlos (1983) "Sociedad Civil, Estado y Sistema Político en aa.v.v.: TEORIA Y POLITICA DE AMERICA LATINA, CIDE, México, pp. 191-203.

Przeworsky, Adam (1986) "Algunos problemas en el estudio de la transición hacia la democracia" en aa. vv.: TRANSICIONES DESDE UN GOBIERNO AUTORITARIO. PERSPECTIVAS COMPARADAS. Tomo III Paidós, Buenos Aires, pp. 79-104.

Rabasa, Gamboa Emilio (1993) ¿PORQUE LA DEMOCRACIA? UNAM, México, 123 p.

Rousseau, Jean Jacques (1977) EL CONTRATO SOCIAL, Editora Nacional, México, 335 p.

Sartori, Giovanni (1980) PARTIDOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS, Alianza Editorial, Madrid, 450 p.

————— (1994) INGENIERIA CONSTITUCIONAL COMPARADA UNA INVESTIACION DE ESTRUCTURAS INCENTIVOS Y RESULTADOS, F.C.E., México, 227 p.

————— (1987) TEORIA DE LA DEMOCRACIA EL DEBATE CONTEMPORANEO VOL.1 Alianza Universidad, México, 305 p.

Stepan, Alfred (1986) "Caminos hacia la redemocratización: Consideraciones Teóricas y Análisis Comparativos" en aa.vv.: TRANSICIONES DESDE UN GOBIERNO AUTORITARIO PERSPECTIVAS COMPARADAS TOMO III, Paidós, Buenos Aires, pp. 105-135.

Stoppino, Mario (1976) "Autoritarismo" en: N. Bobbio, N. Mateucci y G. Pasquino DICCIONARIO DE POLITICA, Siglo XXI, México, pp. 125-130.

————— (1976) "Totalitarismo" en N. Bobbio, N. Mateucci y G. Pasquino DICCIONARIO DE POLITICA, Siglo XXI, México, pp. 1574-1588.

Toffler, Alvin (1990) EL CAMBIO DE PODER, Plaza & Janes Editores, Barcelona, 618 p.

Touraine, Alain (1995) ¿QUE ES LA DEMOCRACIA?, F.C.E., México, pp. 57-112.

Urbani, Giuliani (1976) "Sistema Político" en: N. Bobbio, N. Mateucci y G. Pasquino DICCIONARIO DE POLITICA, Siglo XXI, México, pp. 1464-1469.

Whitehead, Laurence (1986) "Aspectos internacionales de la democratización" en aa.vv.: TRANSICIONES DESDE UN GOBIERNO AUTORITARIO PERSPECTIVAS COMPARADAS TOMO III, Paidós, Buenos Aires, pp. 15-78.